

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5642

CELEBRADA EL MARTES 19 DE JUNIO DE 2012
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5654 DEL JUEVES 23 DE AGOSTO DE 2012



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio.....	3
2. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	8
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	14
5. PRESUPUESTO. Propuesta PD-12-06-037 de la dirección sobre el presupuesto del Consejo Universitario para el 2013.....	20
6. AGENDA. Modificación	26
7. VISITA. Dra. Juany Guznán León, candidata a la decanatura del SEP.....	27
8. NOMBRAMIENTO. Decana del SEP.....	35
9. PROYECTO DE LEY. Dictamen CEL-DIC-12-012. Procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual. Discusión.....	36
10. VISITA. M.Sc. Ligia Murillo, directora Escuela de Enfermería.....	46
11. PROYECTO DE LEY. Dictamen CEL-DIC-12-012. Procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual. Criterio.....	54

Acta de la sesión N.º 5642, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes diecinueve de junio de dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Ingrid Molina Mora y Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de Miembros.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Se continúa con el análisis y la discusión de la propuesta de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2013 (PD-12-06-037).
5. Análisis de la pertinencia de incluir en el *Reglamento de Permisos con Goce de Salario, los permisos-becas SEP-CONARE* para realizar estudios de posgrado en universidades públicas, así como también analizar la posibilidad de eliminar de dicho reglamento la cita del acuerdo tomado en la sesión N.º 4812, artículo 1, al final del reglamento, tal y como lo recomienda la Contraloría Universitaria en oficios OCU-R-212-2005 y OCU-244-2006, ya que ese acuerdo fue sustituido por el acuerdo 2 de la sesión N.º 4879, artículo 6 (CRS-DIC-12-005).
6. Visita de la Dra. Juany Guzmán León, candidata a ocupar la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado, propuesta por el Área de Ciencias Sociales.
7. Nombramiento de la persona que ocupará la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado.
8. Presupuesto Extraordinario N.º 1-2012 (CAP-DIC-12-012).
9. Visita de la M.Sc. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería, quien presentará la propuesta *Creación de un programa institucional para la prevención, detección y contención sobre el uso y abuso de drogas lícitas e ilícitas en el estudiantado de la Universidad de Costa Rica*.
10. Analizar la propuesta de *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento psicológico en el trabajo o acoso laboral* (CR-DIC-12-005).
11. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.º 8039, del 12 de octubre*

de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual. Expediente N.º17.342 (CEL-DIC-12-012).

12. Propuesta de la Dirección referente al Proyecto de ley denominado *Ley orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación N.º17.484* (PD-12-06-036).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS destaca la importancia de analizar el proyecto de ley de procedimientos de observancia derechos de propiedad intelectual, el cual fue aprobado en la Asamblea Legislativa en primer debate; al igual que el Presupuesto Extraordinario N.º 1-2012; sin embargo, advierte que es posible que ambos casos sean conocidos en la próxima sesión, debido a que hoy hay programadas dos visitas.

****A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ****

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, abre un espacio para que se informe del fallecimiento de la madre de la profesora Tania Camacho Azofeifa.

EL DR. ALBERTO CORTÉS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Solicita guardar un minuto de silencio en memoria de la señora María Felicia Azofeifa, madre de la profesora Tania Camacho Azofeifa, de la Escuela de Artes Musicales.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la señora María Felicia Azofeifa, madre de la Prof. Tania Camacho Azofeifa, de la Escuela de Artes Musicales.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Negociación con el Banco Mundial

EL DR. HENNING JENSEN informa que hoy en la tarde se inicia el proceso de negociación del FEES con la Comisión de Enlace, de modo que conocerá qué oferta presenta el Gobierno para las universidades. Ahora no puede adelantar nada al respecto, por lo que les informará posteriormente lo sucedido o adelantado en la negociación.

Por otra parte, indica que el viernes 15 de junio de 2012 entregó la documentación completa, relativa a la negociación con el Banco Mundial. Dicha entrega responde a dos razones: una, por transparencia, y dos, debía responderse al voto de la Sala Constitucional que había ordenado a la Rectoría entregar dicha documentación.

Agrega que la próxima semana se negociará directamente con el Banco Mundial. Las universidades que pertenecen al CONARE acordaron luchar que se acepte su posición.

Se refiere a que el manual operativo no debe contener ninguna alusión a política académica, sino que debe ser estrictamente un manual operativo y que los aspectos relativos a política académica serán solo de la incumbencia de las universidades, no del Banco Mundial.

Reitera que esto ha sido respaldado por las universidades públicas, al igual que por los miembros de la Comisión de Enlace que, en este sentido, les han dado la razón. La próxima semana van a conocer la reacción del Banco Mundial.

b) Conferencias

EL DR. HENNING JENSEN comenta que el jueves 14 de junio de 2012, la Rectoría organizó una mesa redonda, aunque realmente fueron dos exposiciones, impartidas por dos expertos, sobre Crucitas, así como la coetilla que una magistrada de la Sala Constitucional está poniendo sobre cosa juzgada.

Enfatiza que ambas conferencias estuvieron muy bien fundamentadas. Estas fueron impartidas por el Dr. Julio Jurado y el Dr. Édgar Fernández. A su juicio, fue muy informativa sobre las implicaciones que tiene el concepto de cosa juzgada y lo que esto puede significar para el juicio que se lleva en torno a Crucitas.

Estima que a las personas afectadas por estas demandas, como el profesor Jorge Lobo y Nicolás Boeglin, lo referido puede ser de una gran asistencia legal importante.

*****A las ocho horas y cincuenta minutos, entra el Dr. Rafael González *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión los informes de la Rectoría.

Cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS solicita al Dr. Henning Jensen que le facilite una copia de la documentación sobre la negociación con el Banco Mundial entregada la semana pasada.

Pregunta si el hecho de que el CONARE y la Comisión de Enlace asumieran la posición de la Universidad de Costa Rica sobre el manual operativo, si hay un documento que les pueda facilitar donde esté el acuerdo; es decir, cómo fue este y si es posible que se les entregue una copia de esto.

LA SRTA. REBECA SURÁ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Solicita al Dr. Henning Jensen copias de la documentación entregada al Banco Mundial; incluso del manual operativo para conocerlo y ver cuáles son las implicaciones que pueda tener.

Asimismo, desea saber si la Oficina de Planificación Universitaria tiene proyecciones o documentos sobre los posibles escenarios que se vayan a tener con la negociación del FEES. Recuerda que esta es una solicitud que había planteado a la Dra. Yamileth González, pero que no fue atendida.

Lo trae a colación, porque las personas miembros de los consejos universitarios de las otras universidades estatales, como la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica ya tienen dichas proyecciones, por lo que le gustaría

conocer esa información para comprender a qué se están ateniendo y cuál va a ser la situación en los próximos meses.

También, quiere conocer si se hizo alguna referencia al tema del *Reglamento de Becas* en la entrega de documentos al Banco Mundial, ya que hay un sector de estudiantes que vinculan ese reglamento. Por esa razón, le gustaría saber si hubo preguntas y comentarios de parte del señor rector o, bien, si algún dato que considera que deba conocer el plenario al respecto.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Pregunta al Dr. Henning Jensen acerca del Programa de Atención Integral en Salud. Agrega que de acuerdo con la última reunión que sostuvo con el máster Roberto Salom, el viernes 15 de junio de 2012, se esperaba una respuesta (un primer pronunciamiento) de parte de la Caja Costarricense de Seguro Social relativa a la oferta técnica. Desea saber si tiene alguna noticia al respecto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Pide al señor rector copia de los documentos entregados al Banco Mundial. Considera que es conveniente que el plenario los tenga, de modo que no solo se haga a título individual, sino que se les haga llegar como Consejo Universitario.

Recuerda que inicialmente se decía que la posición del Gobierno o del Banco Mundial era establecer una especie de caja única para manejar los recursos; es decir, serían manejados desde la caja central del Estado. Desea saber cómo va a funcionar realmente, y, a la vez, solicita copia del manual operativo del Banco Mundial.

Indica, con respecto al FEES, que si bien es cierto se va a ver qué posición va a llevar la Comisión de Enlace al Gobierno el día de hoy, las universidades estatales deberían tener una posición conjunta con respecto a los términos de financiamiento para el próximo año en el marco del convenio, tal cual está suscrito al menos, porque todavía no hay certidumbre sobre si el Gobierno va a disminuir su aporte al 4,5%, si va a mantener el crecimiento que estaba previsto. Desconoce si de antemano el CONARE va a tener una posición definida o, bien, se espera simplemente a que el Gobierno defina la suya.

Por otra parte, desea conocer cómo va el asunto de lo de la *Ley del Atún*; es decir, si se definió algo con respecto al decreto del atún.

EL ING. ISMAEL MAZÓN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Se refiere a un correo masivo sobre el tema de la polémica que se generó con respecto a la señora Laura Martínez; le preocupa que haya un comunicado que da la impresión de que el responsable es el Consejo Universitario, pues dice: *El Consejo Universitario invita (...)*.

Desea saber por qué se envió de esa manera; a su juicio, debe hacerse una aclaración, debido a que el Consejo Universitario no está ateniendo ese asunto, por lo que no es

conveniente que aparezca un correo masivo de esa naturaleza. Pregunta si saben algo al respecto.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Pregunta si para la reunión existe un acuerdo preliminar acerca de los plazos en los que se va a llevar a cabo la negociación, pues se está contra el tiempo. En caso de que no sea así, considera que en la negociación se deben establecer esos plazos; es decir, que los acuerdos se tomen dentro de un periodo determinado, dado que para el mes de agosto ya tendrían que estar presentados los presupuestos a los consejos universitarios.

Refiere que el concepto del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) constitucionalmente establece que es el Banco Central el que tendría que hacer la transferencia y no el Ministerio de Hacienda; este es un estudio que pueden hacer los constitucionalistas. De ser así, no tendría que pasar por el Gobierno Central; lo que pasaría por este son los planes específicos de crecimiento, que serían con el Gobierno, pero no propiamente el presupuesto completo de la Universidad; o sea, que la Comisión de Enlace, que no está prevista en ningún precepto constitucional, únicamente podría ser un instrumento para los efectos de esta negociación, de este apartado específico, de un plan sobre desarrollo tecnológico, marítimo u otro objetivo que la Universidad y el Gobierno pudiesen llegar a un acuerdo, y en ese momento, negociarían ese apartado.

Agrega que en esas relaciones, primero, se institucionalizó una comisión de enlace y, segundo, se llevó a esa negociación la totalidad del presupuesto de las universidades; por lo que habría que reconsiderar esta situación y volver al espíritu de la ley, porque esta situación deja en desventaja y en una situación de desfavorecimiento a las universidades.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que en el comunicado dice: *El Consejo Universitario invita (...)*; parece que esa información se arrastró de un correo anterior en el que el Consejo Universitario invitó al Foro sobre la *Ley de Investigación en Seres Humanos*; se quedó esa parte del remitente; se trata de un error.

Añade que, posteriormente, fue enviado un correo donde ya no aparece *El Consejo Universitario invita (...)*, de modo que hubo claridad del error cometido.

Comenta que ayer la Licda. Alejandra Amador, de la Unidad de Comunicación, trató de coordinar con el señor Sergio o con la señora Gloria para aclarar este asunto, con el fin de que se enviara un correo aclarando que se trataba de un error. Ayer en la tarde se realizaron unas reuniones y no se pudo concretar; la Licda. Alejandra Amador lo está atendiendo.

Solicita al Dr. Henning Jensen que atienda este asunto; es decir, que envíe un correo indicando que por error se arrastró ese remitente y que el comunicado no corresponde al Consejo Universitario.

EL DR. HENNING JENSEN indica que va a enviarles toda la documentación sobre el Banco Mundial; en aras de ahorrar papel, les va a hacer llegar el formato digital.

Explica que en los procesos de negociación no todo se firma, sino que se van viendo las diferentes versiones de los documentos; de hecho, hay un documento que actualmente está en la versión setenta y cuatro, de modo que se les entrega en la versión final, no las setentas y tres versiones previas.

Señala que hay diferentes escenarios del FEES y algunos de ellos han sido elaborados por el CONARE, otros, por las universidades independientemente.

Menciona que en el acto de entrega de la documentación al Banco Mundial, el grupo que interpuso el recurso de amparo expresó opiniones muy adversas al proyecto del nuevo reglamento de becas.

Reitera que las opiniones fueron muy adversas, debido a que ligan el proyecto de reglamento con la negociación con el Banco Mundial, pese a que aclaró que no hay ninguna relación existente, pero hay que manejar los niveles de escepticismo que ellos tienen.

Igualmente, existe una vinculación entre lo que ha sucedido con la carrera de Psicología en la Sede de Limón y lo del Banco Mundial que están negociando las universidades públicas, pese a que todos y todas conocen que hay tres diferentes proyectos con el Banco Mundial: el de Ingeniería Náutica, negociación en la que se ha avanzado, así como en la transformación de la carrera; incluso, involucró a la Facultad de Ingeniería en este proceso. Esto responde al proyecto del Banco Mundial llamado Limón Ciudad-Puerto.

Estima que no hay una pacificación total en cuanto a las opiniones que tengan los estudiantes con respecto a la propuesta del nuevo reglamento de becas.

Señala que con lo de la Caja única del Estado no se ha llegado a un acuerdo final, pero el Gobierno ha modificado su posición y está permitiendo que esos fondos se manejen con una cuenta auxiliar de las unidades ejecutoras, lo cual prevé la ley, con el fin de que no esté en caja única. En ese sentido, ha habido una actitud flexible.

Indica con respecto a la *Ley del atún*, se está esperando el informe de la Universidad Nacional y de la Oficina Jurídica de la UCR.

Agrega que sobre el comunicado del Semanario, no conoce exactamente de qué se trata, pues no lo vio, pero esto ya fue aclarado por el Dr. José Ángel Vargas.

Manifiesta que los plazos de la negociación del FEES son perentorios, y así se ha acordado con la Comisión de Enlace. Esto va a salir en las próximas semanas, pero tiene que haber un proceso de negociación intenso y permanente.

Coincide con el Dr. Ángel Ocampo en el sentido de que la naturaleza del FEES y de la Comisión de Enlace se ha ido perdiendo en las últimas dos décadas. Añade que la Comisión de Enlace es una comisión de negociación únicamente, no es una comisión ejecutiva; o sea, que tenga facultades ejecutoras, lo cual se ha ido perdiendo o, bien, se ha ido cediendo en ese sentido.

Considera oportuno tratar de poner las cosas en su lugar. Ha hecho algunas declaraciones en torno a esto; si ellos lo han leído, lo han podido constatar; de hecho, en una oportunidad lo dijo de manera muy provocadora, al afirmar que la Comisión de Enlace no existe como entidad jurídica, y lo que dice la Constitución Política es que la Comisión de Enlace es la instancia receptora de la propuesta presupuestaria de las universidades públicas, y si hay un desacuerdo con respecto a esa propuesta presupuestaria, entonces, se negocia o se pasa directamente a la Presidencia.

Enfatiza que eso es lo que se desprende de la Constitución Política; no obstante, se le ha dado más atribuciones a raíz de la práctica consuetudinaria, y no por que esté plasmado en algún documento ni en la Constitución Política ni en una ley. La Comisión de Enlace se creó mediante decreto ejecutivo, en el cual se le da únicamente esa función; es decir, tienen una tarea muy importante en el sentido de poner sobre la mesa el tema de la naturaleza de la Comisión de Enlace. Espera que en algún momento se discuta, de manera colectiva, tanto en la comunidad universitaria como en el país.

Indica, con respecto al PAÍS, que en este momento no tiene el informe de la Vicerrectoría de Acción Social. Conoce que están en proceso de negociación y que ha habido reuniones regulares, pero no sabe el resultado, por lo que, en cuanto lo tenga, informará.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Formación en protección contra incendios

La Dirección Ejecutiva de la Rectoría envía copia del oficio R-3293-2012, dirigido al Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia, mediante el cual el señor Héctor Chaves León, director general del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, manifiesta su apoyo al proceso de formación en protección contra incendios que actualmente desarrolla la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Sede Interuniversitaria en Alajuela.

b) Escuela de Artes Plásticas

La Dirección de la Escuela de Artes Plásticas envía copia del oficio EAP-A-161-2012, dirigido al Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia, en el cual comunica los cupos de primer ingreso y traslado de carrera para el año 2013.

c) Declaración de la UCR libre de humo por fumado

- ✓ La Dirección de la Oficina de Bienestar y Salud y el Área de Promoción de la Salud envían el oficio OBS-UPSS-APS-102-12, en el cual realizan una serie de consideraciones en torno al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5627, del 3 de mayo de 2012, referente a la Declaratoria de la Universidad de Costa Rica libre de humo por fumado.
- ✓ El doctor Roberto Castro Córdoba envía el oficio ESP-121-U5-2012, mediante el cual solicita revisión del acuerdo del Consejo Universitario, aprobado en la sesión ordinaria N.º 5627, artículo 5, del jueves 3 de mayo de 2012, referente a la declaratoria de la Universidad de Costa Rica libre del humo por fumado.

d) Reglamento para la premiación de los mejores promedios de la UCR

La Decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado envía el oficio SEP-1602-2012, mediante el cual agradece todas las gestiones realizadas en favor de la modificación al artículo 3 del *Reglamento para la premiación de los mejores promedios de la Universidad de Costa Rica*.

e) Foro sobre investigación en seres humanos

La Junta Directiva del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica agradece al Consejo Universitario la invitación al foro "Investigación en seres humanos, bioética y legalidad en Costa Rica" y, a la vez, felicita a este Cuerpo Colegiado por organizar este tipo de actividades tan relevantes.

f) Comisión Especial

El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Ley para el manejo eficiente de las finanzas públicas* (Expediente N.° 18.435), comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Max Alberto Soto Jiménez, director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, y magíster Leonardo Castellón Rodríguez, profesor de la Escuela de Administración Pública.

g) Pases a Comisiones**• Comisión de Política Académica**

Análisis del *Informe de Labores de Gestión de la Decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado*, correspondiente al periodo de junio 2008 a junio de 2012.

• Comisión Especial de Leyes

Analizar el Proyecto de *Ley para el manejo eficiente de las finanzas públicas, sus repercusiones en la sociedad costarricense y sobre la hacienda universitaria, así como posibles roces con la autonomía universitaria*. Expediente N 18.435. Coordina: Dr. Ángel Ocampo Álvarez.

g) Recinto de Golfito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que la semana pasada visitó el Recinto de Golfito y participó en el proceso de plan estratégico de dicho recinto. Se trabajó con una visión tratando de buscar cierta estructura y de responder a una gran cantidad de necesidades de desarrollo existentes en la región. Dicho proceso lo está conduciendo la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

Señala que en coordinación con el director de la Escuela de Artes Plástica, el Lic. Erick Hidalgo, se ha visualizado y planeado la presencia de las artes en todo el país, en todas las sedes regionales.

Indica que el año pasado estuvieron en la Sede de Limón y en la Sede de Liberia. Ahora se vio la necesidad de trabajar en el Recinto de Golfito, tanto para el recinto como para la comunidad en general, explorando las posibilidades de una participación o intervención artística en toda la ciudad. Este trabajo se debe analizar muy bien desde el punto de vista artístico,

arquitectónico y paisajístico, pero las posibilidades que tiene Golfito son realmente extraordinarias.

h) Comisión Instructora Institucional

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa y, a la vez, solicita ayuda al Dr. Henning Jensen, que a la Comisión Instructora Institucional se le comunicó que deben desalojar el espacio en la Facultad de Derecho en el que se encuentran actualmente, debido a que dispondrán de dicho espacio. Les ofrecieron un lugar en las nuevas edificaciones adquiridas en la Casa Sittenfeld con la agravante de que el lugar que les están brindando no tiene mobiliario, sala de sesiones ni posibilidades reales de audiencia para los procesos que la comisión lleva a cabo.

Le preguntaron qué hacer, por lo que acude a solicitar ayuda a la Rectoría, dada la importancia que tiene este asunto. No se trata de trasladar cualquier comisión o instancia; anteriormente se había solicitado a la Rectoría un espacio que reúna mejores condiciones que las actuales. Ante esta situación, se requiere la intervención del Dr. Henning Jensen, con el fin de que la Comisión no se vea afectada y, a la vez, se busquen mejores condiciones.

Seguidamente, somete a discusión los informes de Dirección.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO se refiere a los oficios del punto c y d sobre el acuerdo que tomado por el Consejo Universitario sobre el fumado en el campus universitario; le gustaría conocer la decisión que se va a tomar sobre esas recomendaciones, así como qué decidió la Dirección, qué curso se le va a dar a lo que ahí está planteado y si se puede conocer ahora algo preliminar sobre el contenido de las observaciones que se están haciendo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que se ha procedido a escuchar al Dr. Roberto Castro, al Dr. Wilfridio Mathew, al Dr. Saúl Aguilar y a la señora Shirley Carmona, de la Oficina de Bienestar y Salud, quienes exteriorizaron observaciones, señalando el aporte que ha dado la Oficina de Bienestar y Salud en este tema, que el acuerdo del Consejo Universitario no lo reflejó lo suficiente.

Reconoce que la Oficina de Bienestar y Salud ha trabajado mucho en estos aspectos. Agrega que hay una observación de fondo que plantean los dos oficios; en general, quieren que se revise el tema de la declaratoria; es decir, que realmente se haga una declaratoria de Universidad cien por ciento libre de humo, porque la ley involucraba las instituciones de educación superior y no contempla el tema de las áreas de tolerancia; incluso las famosas llamadas de estos equipos que existen en los aeropuertos.

Expresa que, técnicamente, no hay garantía de que se libere el humo, porque de todas maneras les queda a las personas. Es un asunto técnico de fondo.

Añade que ha analizado con el Lic. José Pablo Cascante los planteamientos exteriorizados. Cree que involucra un voto de la Sala Constitucional que indica que la libertad de los fumadores no debe ir en contra de lo que se establece en la ley.

Le gustaría escuchar el criterio de los miembros del Consejo Universitario al respecto, aunque considera que deben modificar el acuerdo, por lo que hará un planteamiento en ese sentido.

Menciona que hoy van a recibir a la Licda. Ligia Murillo, quien va a presentar una propuesta complementaria. Agrega que ha habido mucho interés, una respuesta positiva y un agradecimiento por parte de la gente; incluso, el sector estudiantil se ha sorprendido de que en muy corto plazo el Consejo Universitario respondió a sus necesidades. Este tema queda pendiente para resolverlo y revisarlo de manera integral y colectiva.

Enfatiza que lo que se pedía era que la Administración estableciera una estrategia para disminuir y erradicar el fumado en la Institución. Finaliza diciendo que le va a hacer llegar las copias a los miembros del Consejo Universitario.

EL ING. ISMAEL MAZÓN desea conocer la orientación de ambas notas. Efectivamente, hay un problema práctico, por la extensión que tiene la Universidad, para manejar ese asunto. Cree que deberían desarrollar una serie de criterios que permitan poner en práctica el acuerdo tomado.

****A las nueve horas y veintitrés minutos, sale la Srta. Rebeca Sura.****

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Refiere, en cuanto a lo del tabaco, que conoce que la Sala Constitucional lo dijo en el voto, pero la Sala Constitucional también ha sido muy partidaria del concepto de adaptación y de modulación de las adaptaciones legales y de las sentencias que ella misma emite.

Agrega que no pueden pasar de una sociedad donde hay gente fumadora, aunque digan que ahora pasan a ser minoría, a desplazar un grupo completamente de la Universidad. No es fumador y no le agrada el olor; no obstante, cree que legalmente no se puede tomar una resolución tan severa de desaparecer, de forma total, en la Universidad, la posibilidad de que aquellos que en este momento pasarían a ser un grupo minoritario, se les excluya de tener un lugar donde poder fumar por el momento. En la cultura universitaria, en este momento, hay personas fumadoras; este es un aspecto que debe tomarse en cuenta, porque pueden ser objeto de críticas, en el sentido de que están tomando puntos de vista sumamente tajantes y severos en contra de un grupo que todavía tiene, por una u otra razón, gusta del cigarrillo. Por ejemplo, algunos estudiantes de primer año fuman por moda o por estrés de exámenes, y otros lo hacen porque tienen un hábito muy marcado.

Por otra parte, solicita que la *Ley de procedimientos de observancia de propiedad intelectual* sea analizado como punto 3, debido a que dicho proyecto fue votado en la Asamblea Legislativa y la segunda votación será mañana o pasado mañana; de ahí, la necesidad de analizar ese asunto hoy, con el fin de enviar al Congreso el criterio de la UCR.

Añade que el dictamen es corto, por lo que la exposición será breve. Considera que no va a darse mucha discusión, porque se trata de algo en beneficio de la cultura y la educación para evitar unos puntos que hay en la ley.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS acoge la propuesta del Dr. Rafael González. Cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO considera que para este análisis se puede incluir la obligatoriedad del acatamiento de la ley, pues cuando se habló de zonas de tolerancia se referían a espacios al aire libre.

Supone que el ejemplo del aeropuerto no funciona, porque se trata de un espacio cerrado. Si eso no está claro en el decreto, debe aclararse, pero que ese era el propósito en los edificios, que no existan zonas de tolerancia, era en el campus. Desconoce si esto contraviene el problema legal, aunque le parece que no.

*****A las nueve horas y veintisiete minutos, entra la Srta. Rebeca Sura. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que la ley establece lo que llaman áreas conexas y anexas que, en general, puede ser la calle, pero está hablando en términos muy directos, lo cual tampoco tiene de fondo el tema de la salud, porque ir a fumar a la calle, tampoco es un espacio libre.

En ese sentido, le parece que no es que una ley resuelve todo, sino una cultura es lo que debe cambiar, pero esta totalmente fumar prohibido en espacios universitarios.

Destaca que hay una preocupación por mejorar el tema de la salud, prefiere pensarlo de esa manera, debido a la disposición que hay de venir a colaborar en lo que se requiera por parte de la Oficina de Bienestar y Salud, por parte del Dr. Castro y el equipo; además de la Escuela de Enfermería, a quienes se les va a dar un espacio en el Consejo Universitario; no obstante, habría que canalizarlo por la estrategia que se pidió a la Administración.

2. Informes de miembros

• Internados de la CCSS

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Expresa que fue noticia que la Caja de Seguro Social (CCSS) iba a empezar a cobrar los campos clínicos en los hospitales la próxima semana. Esto, a raíz de que las universidades privadas han estado haciendo lo propio. Desea saber en qué medida va a afectar a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica y si los estudiantes conocen algo al respecto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

• Concesión de obra pública

EL DR. ALBERTO CORTÉS destaca que la semana pasada se dieron tres luchas importantes en el país, sobre las cuales deben tomar nota como Consejo Universitario. Una es la lucha relacionada con el tema de la creación de un monopolio privado vía la figura de la concesión de obra pública y la huelga que hizo el sindicato de JAPDEVA, SINTRAJAP, en la cual ya hubo un acuerdo hoy, en horas de la madrugada, después de una protesta, la cual tuvo un apoyo significativo del pueblo de Limón para hacer lo que el Gobierno tendría que haber hecho hace años, que es invertir en los puertos públicos de Limón, que tenían un rezago de inversión de cien millones de dólares, el Gobierno aceptó que va a dar ese financiamiento. La parte de la creación de un monopolio privado con una empresa holandesa está en los Tribunales de Justicia en este momento y quedaron a la espera del resultado de esa demanda.

Señala que se sigue en la línea de crear, vía la figura de la concesión de obra pública a pesar de sus negros y lesivos resultados para el país en otras actividades, monopolios privados.

- **Situación de la comunidad Pocora de Limón**

EL DR. ALBERTO CORTÉS se refiere a la lucha de la comunidad de Pocora por el servicio de agua. En este caso, a su juicio, hubo excesivo uso de fuerza pública a una comunidad que estaba reclamando el derecho al acceso al agua, algo tan básico como eso; sin embargo, fueron reprimidos violentamente por la Fuerza Pública.

Se solidariza con la comunidad de Pocora y, a la vez, denuncia el accionar violento por parte del Gobierno contra una comunidad; es decir, la respuesta no es el diálogo, para un derecho tan básico como el acceso al agua, sino que la respuesta es el uso de la fuerza.

- **Marcha de los invisibles**

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que participó en la marcha de los invisibles que se llevó a cabo el sábado 16 de junio de 2010. Dicha actividad fue convocada con una agenda múltiple. Describe que fue muy concurrida; acudieron aproximadamente tres mil quinientas personas; además, fue muy diversa, colorida y creativa, pues lavaron la Asamblea Legislativa, porque dicen que hay mucha corrupción y que está muy sucio el Congreso.

Agrega que dentro de las reivindicaciones de este movimiento están la necesidad de un Estado laico, los derechos iguales para las parejas y las personas que no son heterosexuales, la renuncia de Justo Orozco, debido a que consideran que es una contradicción nombrar a alguien que irrespeta a las minorías como presidente de la Comisión de Derechos Humanos, entre otros.

Opina que todos estos movimientos son parte de una lucha por una modernidad democrática en Costa Rica y evidencian lo poco que se ha avanzado en algunos de estos campos, e incluso el retroceso que se ha tenido en el tema de los derechos humanos.

Estima que fue una semana agitada y de muchas luchas por lograr una modernidad democrática en el país.

- **Rector de la UTN**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que la semana pasada fue elegido el Lic. Marcelo Prieto como rector de la Universidad Técnica Nacional. Dicha universidad ha venido desarrollando gestiones para ingresar al CONARE; incluso se han tenido reuniones con ellos, al igual que con los otros consejos universitarios, donde han planteado que su propósito no es disminuir el FEES y que este en lugar de dividirse entre cuatro, se divida entre cinco universidades, ya que la Universidad Técnica por ley tiene sus propios recursos; se trata de una incorporación de carácter académico-administrativo, no financiera. Dicha solicitud fue planteada hace tiempo y se va a continuar con esta iniciativa.

Piensa que esa es una resolución del CONARE, aunque la Universidad va a tener que definir claramente con qué instrumentos y bajo qué condiciones procedería en una decisión de esta naturaleza, puesto que la petición formal fue planteada desde hace tiempo.

Recuerda que este asunto está en trámite y que esto cambiaría, en alguna medida, incluso hasta las negociaciones del FEES futuras. A pesar de lo que ha planteado la Universidad Técnica, se debe analizar qué significaría que forme parte del CONARE y cómo queda su situación con el mismo Fondo de Educación Especial.

EL ING. ISMAEL MAZÓN menciona que la semana pasada fue publicado en un medio de comunicación nacional que hay ochenta y seis mil costarricenses que no saben leer ni escribir, incluso personas jóvenes sanos o de mediana edad; incluso, quienes en este momento que estamos viviendo, el hecho de no saber leer ni escribir, implica una barrera insalvable para ellos y sus familias.

Sabe que la Universidad ha realizado esfuerzos para apoyar las acciones del Ministerio de Educación; sin embargo, opina que deberían, si es posible, contribuir a la solución de este problema. Indica que por lo general son personas cuyas familias viven en zonas alejadas (Los Chiles, Talamanca, etc.), pero no cree que esa sea una razón para que la Universidad no llegue.

Indica que, efectivamente, la solución no es solo que aprendan a leer y a escribir, sino que mejoren su nivel académico y, en consecuencia, su nivel de vida. No obstante, insiste en que el paso de aprender a leer y escribir es fundamental.

Comenta que esas personas, como costarricenses, sienten una limitación, así como él, como compatriota, considera que es inaceptable esa situación, sabiendo que se puede resolver.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Ing. Ismael Mazón el aporte sobre el tema, e indica que en este punto se finaliza el Informe de miembros.

*****A las once horas y cuarenta y tres minutos, sale de la sala de sesiones el Lic. Héctor Monestel.*****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Alicia Hernández Peñaranda, Marvin Camacho Villegas, Mayra Achío Tacsan, Álvaro Morales Ramírez, Rafael González Ballar y Eduardo Hernández Jiménez.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Alicia Hernández Peñaranda.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel y el Dr. Oldemar Rodríguez

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Marvin Camacho Villegas. Recuerda que esta solicitud se había visto la semana anterior; sin embargo, en esta ocasión la persona modifica el itinerario y el pasaje, de manera tal que no queda ningún día sin justificar.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel y el Dr. Oldemar Rodríguez.

*****A las nueve horas y cuarenta y seis minutos, entra a la sala de sesiones el Lic. Héctor Monestel. *****

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Mayra Achío Tacsan.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

Ausente en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Álvaro Morales Ramírez.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Rafael González Ballar.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ indica que la semana anterior, cuando le aceptaron el permiso, explicó algo que no aparece en el cuadro, y es que en la Universidad de Maryland hay un desarrollo de los consultorios ambientales, de los cuales enviaron unos cuestionarios para que se llenara el estado de la cuestión en Costa Rica. A raíz de eso, señala que estará con ellos en dos sesiones, durante las presentaciones (generalmente en las noches), para ver el listado general de cómo están los consultorios jurídicos ambientales en América.

Según lo que tiene que ver con la Cumbre de Río, que se realizará en una semana, explica que ellos, a 20 años de haber firmado el Convenio sobre Cambio Climático, no quieren analizar qué es lo que la humanidad ha hecho en estos 20 años, pero lanzan una gran publicidad afirmando que lo van a analizar por medio del criterio de economía verde; sin embargo, lo que dice Global Environmental Law at a Crossroads, es precisamente porque se está dudando de la gobernabilidad internacional para ayudar a los países con lo que es la globalidad interna.

Por lo tanto, se quiere analizar y criticar por qué no están estudiando estos temas que él está proponiendo, por lo menos en agricultura y seguridad alimentaria, con el objetivo de discrepar de los puntos que surjan, puesto que creen que con solo la economía verde van a salvar al país; no obstante, esto hay que discutirlo muchísimo más.

Explica que hasta no hacer un análisis real de por qué ha fallado lo que es mitigación y adaptación en la mayoría de los países, no se va a poder solucionar.

*****A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, entra a la sala de sesiones el Dr. Oldemar Rodríguez.*****

*****A las nueve horas y cincuenta y siete minutos, sale de la sala de sesiones el Dr. Rafael González.*****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rafael González.

*****A las nueve horas y cincuenta y nueve minutos, entra a la sala de sesiones el Dr. Rafael González.*****

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Eduardo Hernández Jiménez.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS afirma tener una duda con la solicitud de revisión que había hecho el Ing. Agr. Claudio Gamboa, en la sesión anterior, del caso que no se aprobó por levantamiento de requisitos. Se cuestiona cuál es el procedimiento por seguir en ese caso.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que, en todo caso, sea de la persona o sea una gestión del Consejo Universitario, debe contar con la formalidad de un documento que dé las razones para proceder, y eso es lo que podría llegar en cualquier momento; desconoce si existe algún plazo para aceptar este tipo de revisión.

Recuerda que el acuerdo no está en firme, así que la situación está abierta, las posibilidades están abiertas, solamente que se requeriría la solicitud formal de este asunto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
<i>Monto Superiores</i>					
ALICIA HERNANDEZ PEÑARANDA, CENTRO DE INVESTIGACIONES EN PRODUCTOS NATURALES	ADMINISTRATIVA PROFESIONAL C	NEVADA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 25-6- 2012 Al 28-06-2012 ITINERARIO: 25-6- 2012 Al 03-07-2012 Vacaciones: viernes 29 de junio, lunes 2 y martes 3 de Julio.	FUNDEVI Pasaje Aéreo , \$750.00 Aporte personal Inscripción, \$289.00 Total: \$1,039.00	(Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,187.00 Pasaje Aéreo \$163.00 Total: \$1,350.00
Actividad en la que participará: IFT 12 Annual Meeting and Food Expo Organiza: Institute of Food Technologists Justificación: Voy a hacer una presentación tipo poster sobre una de las investigaciones que tengo. La presentación se titula "High Fructose tiquisque (Xanthosoma sagittifolium) syrup production using immobilized isomerase in a continuous process."					
MARVIN CAMACHO VILLEGAS, ESCUELA ESTUDIOS GENERALES	DOCENTE CATEDRATICO	MADRID, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 22-06- 2012 Al 01-07-2012 ITINERARIO: 20-06- 2012 Al 02-07-2012	ACIMUS Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,000.00 Total: \$1,000.00	Pasaje Aéreo, \$1,500.00 Total: \$1,500.00
Actividad en la que participará: Conferencia preparatoria del Curso de Musicología para la protección del patrimonio artístico iberoamericano y reuniones de ACIMUS. Organiza: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y Asociación de Cooperación Iberoamericana de la Música (ACIMUS) Justificación: Como catedrático universitario y en mi quehacer como compositor costarricense, es de gran trascendencia mi participación como compositor activo y puente de conexión entre la creación musical costarricense y una de las entidades más prestigiosas del quehacer artístico europeo: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Ponencia: "El quehacer musical contemporáneo costarricense".					

MAYRA ACHIO TACSAN, RECTORIA	DOCENTE CATEDRATICO	BARCELONA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 25-06- 2012 Al 26-06-2012 ITINERARIO: 23-06- 2012 Al 01-07-2012 Vacaciones: miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de junio.	Aporte personal (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , \$712.00 Total: \$712.00	Pasaje Aéreo, \$1,570.00 Total: \$1,570.00
<p>Actividad en la que participará: Congreso Iberoamericano Estudios Chinos, España Organiza: Universidad Autónoma Barcelona, Fundación Instituto Confucio de Barcelona Justificación: Los estudios chinos adquieren cada vez mayor relevancia en el medio académico y este Congreso, en particular, es una oportunidad para ponerse al día en esta temática, desde la perspectiva de las relaciones entre los países iberoamericanos y China. En cuanto a mi participación, presentaré una ponencia sobre la inmigración china a Costa Rica, en el contexto de las relaciones con este país en los últimos años. Ponencia: “Migración China en Costa Rica: integración y convivencia”. Además, como directora del Instituto Confucio de la UCR, es importante participar en esta actividad para enriquecer el trabajo que venimos realizando, así como explorar nuevas posibilidades en el campo de la investigación.</p>					
ALVARO MORALES RAMIREZ, CIMAR	AUTORIDAD UNIVERSITARIA CATEDRATICO (3) Viajó del 23 al 29 de enero al I Congreso Iberoamericano de Manejo Costero Integrado y V Reunión Red IBERMAR. Se le aprobó apoyo financier en sesión N.º 151 de la Rectoría.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 25-06- 2012 Al 28-06-2012 ITINERARIO: 23-06- 2012 Al 29-06-2012	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España, Pasaje Aéreo \$1,381.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$200.00 Aporte personal Impuestos de Salida \$100.00 Total: \$1,681.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$400.00 Total: \$400.00
<p>Actividad en la que participará: Presentación de Tesis Doctoral: Biomasa, distribución y metabolismo del zooplancton de la Península Antártica, del Dr. Pascal Lehette, quien opta por el título de Dr. en Ciencias del Mar. Organiza: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Justificación: He sido invitado a participar de la defensa de tesis doctoral del Sr. Pascal Lehet, Departamento de Biología, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Mi área de especialidad precisamente es la Ecología del Zooplancton Marino. Además he recibido invitación del Dr. Juan Luis Gómez, Secretario del Departamento de Biología para establecer iniciativas de cooperación en un futuro cercano.</p>					
RAFAEL GONZALEZ BALLAR, CONSEJO UNIVERSITARIO	AUTORIDAD UNIVERSITARIA CATEDRATICO	BALTIMORE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 01-07- 2012 Al 05-07-2012 ITINERARIO: 29-06- 2012 Al 09-07-2012	Aporte personal Impuestos de Salida, \$26.00 Total: \$26.00	Pasaje Aéreo, \$767.53 Inscripción \$475.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$2,570.04 Total: \$3,812.57
<p>Actividad en la que participará: Global Environmental Law at a Crossroads. Organiza: University of Maryland</p>					

Justificación: Presentación de ponencia: "Recommendations on mitigation and adaptation on agriculture and food security in Central America"					
EDUARDO HERNANDEZ JIMENEZ, CTRO. INV. BIOL. CEL. Y MOLEC.	ADMINISTRATIVO TECNICO ESPECIALIZADO B (3) Viajó del 21 al 25 de mayo a Brasil, a la Reunión de la Red Iberoamericana de Manejo Integrado de Enfermedades Virales de cultivos Hortícolas. Se le aprobó apoyo financiero en sesión N.187 de Rectoría.	TRIESTE, ITALIA	ACTIVIDAD: 25-06-2012 Al 30-06-2012 ITINERARIO: 23-06-2012 Al 02-07-2012 Vacaciones: lunes 2 de julio		Fondo Restringido N.6383 Transporte Terrestre, \$400.00 Pasaje Aéreo, \$1,230.00 Presupuesto Ordinario, Pasaje Aéreo \$1,000.00 Total: \$2,630.00
Actividad en la que participará: Theoretical and Practical Course "Bioinformatics: Computer Methods in Molecular and Systems Biology" Organiza: International Centre for Genetic Engineering and Biotechnology Justificación: La capacitación en métodos bioinformáticos permitirán al Laboratorio de Biología Molecular de Virus y Plantas explorar nuevos alcances e incluirlos en los proyectos de investigación actuales y futuros					

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 5**

El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2013, presentado en la sesión N.° 5641-5 (PD-12-06-037).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que se procedió a hacer las revisiones solicitadas.

Señala que en el proyecto dos, el tema del apoyo a la capacitación, se hace en términos generales y no para una unidad en específico, y corresponde a la partida de otros servicios de gestión y apoyo, no estrictamente a la partida de capacitación (que son las actividades de capacitación), en donde se cuenta con un monto de cinco millones de colones, que se habían pensado, sobre todo para apoyar el trabajo que realizaría la Comisión de Política Académica en el proceso de formulación de las políticas 2015-2019.

Con respecto al tema de los equipos (el equipo de comunicación), se conservan esos montos; no obstante, queda la posibilidad de una variación, al valorar las características de los equipos (si realmente la pantalla que se iba a colocar no es funcional), se tiene un espacio para evaluar técnicamente cuál sería la mejor opción. Señala que se deja la previsión presupuestaria para atenderla.

Por otra parte, el tema de equipo de computación que el Ing. Ismael Mazón señaló, indica que, en realidad, lo que se está haciendo es jugando con los nueve millones cincuenta mil colones que están separados para equipo de computación. Explica que lo que se haría, en el caso de comprar algunas portátiles con características específicas, es buscar lo más adecuado según las necesidades de los miembros; sin embargo, el monto parece razonable; aunque si se quisiera se indique con más detalle el equipo que se requeriría, o el que habría que sustituir, por no cumplir con todos los requerimiento técnicos o estar desactualizados.

En relación con el tema de la iluminación y las obras de mantenimiento que se habían señalado como una necesidad, se informa que se tiene suficiente dinero como para atender dichas necesidades este mismo año, de manera que no son necesarios recursos adicionales para el próximo periodo en esa línea. Afirma que todavía se tienen más de veinte millones de colones para utilizar este año y hacerlo con mayor celeridad.

De la misma manera, indica que quedan los siete millones de colones y un poco más para el tema de la pintura.

Seguidamente, expone la propuesta de acuerdo con las observaciones señaladas por los miembros en la sesión anterior:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. Con fecha 13 de abril de 2012, la Rectoría envía la circular R-1941-2012, en la que solicita a la comunidad universitaria la elaboración del presupuesto para el año 2013.
2. El monto presupuestado en el Proyecto N.º 1 para el 2013 presenta un incremento de un 6% con respecto al presupuesto aprobado para el año 2012. Este porcentaje es la base que la Institución reconoce anualmente en los presupuestos de todas las unidades académicas y administrativas, debido a la inflación.
3. El proyecto N.º 2 incluye el presupuesto requerido por el Consejo Universitario para llevar a cabo las siguientes acciones:
 - Los servicios profesionales para capacitación del personal en los distintos procesos que se realizan.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que se ha eliminado de los considerandos la referencia al tema de otros servicios de gestión y apoyo, pago de servicios profesionales para capacitación del personal en los distintos procesos que se realizan como actividad general y no específica.

Continúa con la lectura.

- La transcripción de las grabaciones de las actividades que se llevarán a cabo para la formulación de las políticas institucionales para el quinquenio 2015 -2019.
 - Las actividades que se llevarán a cabo para la formulación de las políticas universitarias del quinquenio 2015-2019, tales como: foros, talleres, conversatorios y sesiones de trabajo, entre otras.
 - Las mejoras a la planta física, dentro de las cuales se ha contemplado la pintura total del área.
 - El apoyo a la Comisión Instructora Institucional con la adquisición de materiales y suministros necesarios para su funcionamiento.
4. En el proyecto N.º 3 se contemplan los recursos necesarios para adquirir el equipo que requiere Consejo Universitario para el adecuado desarrollo de sus actividades.
 5. El total del *Proyecto de Presupuesto* del Consejo Universitario para el 2013 es por **¢151.918.331,00** (Ciento cincuenta y un millones, novecientos dieciocho mil trecientos treinta y un colones con 00/100), monto que se ajusta a los requerimientos financieros para alcanzar los objetivos y metas propuestas por este Órgano Colegiado.
 6. Se evidencia la necesidad de consolidar las plazas para las cuales la Rectoría ha brindado su apoyo con el fin de continuar atendiendo actividades tan importantes como son la Gestión de Admisibilidad y el Seguimiento de Acuerdos, así como para cubrir las demandas que se han generado por el crecimiento en el volumen de trabajo de las unidades de Actas, Comunicación y en la Secretaría Ejecutiva.

7. Se requiere de un nuevo apoyo en el área de informática para atender las siguientes funciones:
- Brindar atención al personal del CIST y miembros del CU en el uso de equipos y programas de cómputo.
 - Instalación de nuevos equipos y programas.
 - Actualización de equipos y programas.
 - Mantenimiento de equipos y programas.
 - Atención de actividades del Consejo Universitario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS se refiere de manera más amplia a la justificación de la creación de una plaza de Técnico Especializado D en Informática, tiempo completo, para la Unidad de Informática.

Afirma que en los últimos cinco años ha habido un crecimiento importante, tal y como está señalado en la justificación, se ha pasado de 3 a 6 servidores, de 63 estaciones de trabajo a 76 estaciones de trabajo, así como también hay otros equipos (impresoras, fotocopiadoras, rastreadores y fax conectados a la red); además de teléfonos IP.

Señala que todo este equipo necesita no solo de la infraestructura para funcionar, tanto de red como eléctrica, sino, además de la configuración, mantenimiento, actualización y atención a los usuarios, tanto en lo que se refiere a *hardware* como al *software* propio y de los programas asociados.

También, indica que se ha pasado de nueve sistemas a veinte cuatro sistemas, de los cuales doce se utilizan en la página web. Además, se tienen pendientes el diseño e implementación de otros cuatro sistemas, cuyo funcionamiento se espera facilite aún más las labores del personal.

Indica que debido a lo anterior, se ha pensando en tener el recurso de tres personas (de tres plazas); una plaza de tiempo completo estaría dedicada al desarrollo y actualización de sistemas, así como a la administración de los servicios de red; la otra, dedicada a dar apoyo al desarrollo y actualización de sistemas, pero que cuente con la disponibilidad de atender usuarios y actividades según se requiera, y la plaza nueva de Técnico Especializado D, que se está señalando, son los puntos anteriormente señalados.

Continúa con la lectura.

8. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el 2013 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado, antes de ser incluido por la Oficina de Planificación Universitaria en el presupuesto Institucional.

ACUERDA:

- 1- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2013 por un monto de **¢151.918.331,00** (Ciento cincuenta y un millones, novecientos dieciocho mil treientos treinta y un colones con 00/100), distribuido de la siguiente manera:

Proyecto N.º 1 por un monto de **¢ 95.189.131,00** (noventa y cinco millones, ciento ochenta y nueve mil, ciento treinta y un colones con 00/100).

Proyecto N.º 2 por un monto de **¢ 21.500.000,00** (veintiún millones, quinientos mil colones con 00/100), por única vez

Proyecto N.º 3 por un monto de **¢ 35.229.200,00** (treinta y cinco millones, doscientos veintinueve mil doscientos colones con 00/100), por única vez

2- Solicitar a la Rectoría:

- a) La consolidación y la inclusión en la relación de puestos del Consejo Universitario de las siguientes plazas, a partir del 2013:

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que son las plazas que se están recibiendo actualmente de la partida de servicios especiales de la Rectoría como apoyo al Consejo Universitario y que han sido producto de la definición, que en otro momento se ha tenido, con respecto a las actividades que se están desarrollando.

Continúa con la lectura.

- Un Técnico Especializado B , tiempo completo, para la Unidad de Actas
 - Un Profesional D en el campo de la Bibliotecología y Ciencias de la Información, medio tiempo, para Unidad de Información, que se encargará de darle el Seguimiento a los Acuerdos que toma el Consejo Universitario.
 - Un Profesional C en Derecho, medio tiempo, para Admisibilidad.
 - Un Profesional A en Archivo, tiempo completo, para la Unidad de Comunicación.
 - Un Técnico Asistencial B, tiempo completo, para labores secretariales de la Secretaría Ejecutiva.
- b) La creación de una plaza de Técnico especializado D, tiempo completo, para apoyo en Informática.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que en el punto b se establece lo solicitado, que fue incluir por separado, la creación de una plaza de Técnico especializado D, tiempo completo, para apoyo en Informática. Por otra parte, ratifica que los montos se mantienen en el mismo rango debido a que, no se considera pertinente hacer variaciones sustanciales. Añade que, con lo anterior, de forma general, se están atendiendo, en principio, las observaciones realizadas.

Somete a discusión la propuesta.

El DR. ÁNGEL OCAMPO consulta si la creación como nueva plaza es solamente una y las otras son consolidación.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que consolidación implica la valoración de la Rectoría; por eso, se le solicita a dicha entidad que aquellas plazas que ya han sido justificadas y poseen el respectivo análisis administrativo (ya que toda plaza para ser creada requiere el mencionado análisis y determinadas características) sean consolidadas en la relación de puestos; es decir, habría que crear la plaza como tal. Las características son diferentes, porque están definidas como resultado de un estudio del análisis administrativo y de la definición que el Consejo Universitario ha tenido, para destinarlas a ciertas actividades específicas (cada una con su historia particular); algunas datan de más tiempo de apoyo otras son más recientes.

Por otra parte, la plaza de Técnico Especializado D sí sería una plaza que requeriría otro proceso diferente, también es creada, pero requeriría del proceso de análisis administrativo. Puntualiza que aparte de la justificación que el Consejo Universitario está dando, la Rectoría debería hacer (según se solicita) el análisis para definir si, efectivamente, se requiere en esa unidad de informática esos tres profesionales, para verificar si lo que se esta señalando tiene una validez desde el punto de vista administrativo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. Con fecha 13 de abril de 2012, la Rectoría envía la circular R-1941-2012, en la que solicita a la comunidad universitaria la elaboración del presupuesto para el año 2013.**
- 2. El monto presupuestado en el Proyecto N.° 1 para el 2013 presenta un incremento de un 6% con respecto al presupuesto aprobado para el año 2012. Este porcentaje es la base que la Institución reconoce anualmente en los presupuestos de todas las unidades académicas y administrativas, debido a la inflación.**
- 3. El proyecto N.° 2 incluye el presupuesto requerido por el Consejo Universitario para llevar a cabo las siguientes acciones:**
 - Los servicios profesionales para capacitación del personal en los distintos procesos que se realizan.**
 - La transcripción de las grabaciones de las actividades que se llevarán a cabo para la formulación de las Políticas Institucionales para el quinquenio 2015-2019.**
 - Las actividades que se llevarán a cabo para la formulación de las políticas universitarias del quinquenio 2015-2019, tales como: foros, talleres, conversatorios y sesiones de trabajo, entre otras.**
 - Las mejoras a la planta física, dentro de las cuales se ha contemplado la pintura total del área.**
 - El apoyo a la Comisión Instructora Institucional mediante la adquisición de materiales y suministros necesarios para su funcionamiento.**

4. En el proyecto N.º 3 se contemplan los recursos necesarios para adquirir el equipo que requiere Consejo Universitario para el adecuado desarrollo de sus actividades.
5. El total del *Proyecto de Presupuesto* del Consejo Universitario para el 2013 es por ₡151.918.331,00 (ciento cincuenta y un millones, novecientos dieciocho mil trecientos treinta y un colones con 00/100), monto que se ajusta a los requerimientos financieros para alcanzar los objetivos y metas propuestas por este Órgano Colegiado.
6. Se evidencia la necesidad de consolidar las plazas para las cuales la Rectoría ha brindado su apoyo con el fin de continuar atendiendo actividades tan importantes como son la Gestión de Admisibilidad y el Seguimiento de Acuerdos, así como para cubrir las demandas que se han generado por el crecimiento en el volumen de trabajo de las unidades de Actas, Comunicación y en la Secretaría Ejecutiva.
7. Se requiere de un nuevo apoyo en el área de informática para atender las siguientes funciones:
 - Brindar atención al personal del CIST y miembros del CU en el uso de equipos y programas de cómputo.
 - Instalación de nuevos equipos y programas.
 - Actualización de equipos y programas.
 - Mantenimiento de equipos y programas.
 - Atención de actividades del Consejo Universitario.
8. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el 2013 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado, antes de ser incluido por la Oficina de Planificación Universitaria en el presupuesto institucional.

ACUERDA:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2013 por un monto de ₡151.918.331,00 (ciento cincuenta y un millones, novecientos dieciocho mil trecientos treinta y un colones con 00/100), distribuido de la siguiente manera:

Proyecto N.º 1 por un monto de ₡ 95.189.131,00 (noventa y cinco millones, ciento ochenta y nueve mil, ciento treinta y un colones con 00/100).

Proyecto N.º 2 por un monto de ₡ 21.500.000,00 (veintiún millones, quinientos mil colones con 00/100), por única vez.

Proyecto N.º 3 por un monto de ₡ 35.229.200,00 (treinta y cinco millones, doscientos veintinueve mil doscientos colones con 00/100), por única vez.

2. Solicitar a la Rectoría:

- a) La consolidación y la inclusión en la relación de puestos del Consejo Universitario de las siguientes plazas, a partir del 2013:

- Un Técnico Especializado B , tiempo completo, para la Unidad de Actas

- **Un Profesional D en el campo de la Bibliotecología y Ciencias de la Información, medio tiempo, para Unidad de Información, que se encargará de darles el Seguimiento a los Acuerdos que toma el Consejo Universitario.**
 - **Un Profesional C en Derecho, medio tiempo, para Admisibilidad.**
 - **Un Profesional A en Archivo, tiempo completo, para la Unidad de Comunicación.**
 - **Un Técnico Asistencial B, tiempo completo, para labores secretariales de la Secretaría Ejecutiva.**
- b) **La creación de una plaza de Técnico Especializado D, tiempo completo, para apoyo en Informática.**

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y quince minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas y cuarenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una modificación en el orden del día.

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS propone pasar de inmediato a conocer el punto 6 y 7, que sería atender a la Dra. Juany Guzmán León y luego proceder al nombramiento.

Posteriormente y atendiendo la solicitud del Dr. Rafael González Ballar, propone conocer primeramente el punto 11, seguidamente del nombramiento de la persona que va a ocupar la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado y finalmente se continuará con el orden establecido.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés y Dr. José Ángel Vargas

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen y Dr. Oldemar Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la visita de la Dra. Juany Guzmán León, candidata a ocupar la decanatura del SEP, proceder al nombramiento de la persona que ocupará la decanatura del SEP y conocer el dictamen sobre el Proyecto Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.º 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual.

*****A las diez horas y cuarenta y seis minutos, entra a la sala de sesiones la Dra. Juany Guzmán León *****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Juany Guzmán León, candidata a ocupar la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado, propuesta por el Área de Ciencias Sociales.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da la bienvenida a la Dra. Juany Guzmán León; menciona que para el Consejo Universitario es muy importante contar con la presencia de ella, máxime con el objetivo de escuchar la propuesta como candidata para ocupar la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado.

Informa que las otras dos personas, una vez hecho el proceso de presentación de las candidaturas, son la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, candidata por el Área de Salud y el Área de Ciencias, y el otro es el Dr. Luis Alberto Fallas, por el Área de Artes y Letras. Por otra parte, menciona que la Facultad de Agroalimentarias no presentó candidatos y la Facultad de Ingeniería, como lo venía ocupando la Dra. Gabriela Marín, pues no era óptimo y finalmente, ella – Dra. Guzmán como candidata por el por el Área de Ciencias Sociales.

Seguidamente, explica que se ha establecido un tiempo de treinta minutos, para una presentación entre diez y quince minutos y después establecer un diálogo ese es el tiempo que se les ha otorgado a las otras personas. Comenta que, curiosamente, se había establecido un orden alfabético y a pesar de que el día jueves la Dra. Juany Guzmán no los pudo acompañar, coincide efectivamente en ese orden. Afirma que se estudió la información que la Dra. Guzmán había facilitado.

*****A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, entran a la sala de sesiones el Dr. Oldemar Rodríguez y el Dr. Henning Jensen. *****

Cede la palabra a la Dra. Juany Guzmán

DRA. JUANY GUZMÁN: - Muchas gracias. Muy buenos días, señor rector, señoritas, señora y señores miembros del Consejo Universitario. La verdad, para mí es un honor estar aquí para someter a la consideración de ustedes algunas ideas y algunas propuestas en relación con el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica.

Es una reflexión, digamos que en el contexto de este proceso de elección para la persona que ocupe la decanatura del SEP, me ha significado una oportunidad para sistematizar, pero es, en realidad, una reflexión que ha estado merodeando desde la comisiones de los posgrados en que participo, desde la Asamblea de Unidad Académica hasta Consejos Académicos,

Consejos Científicos de Centros de Investigación, en los que también se ha discutido sobre algunos de los desafíos del Sistema de Estudios de Posgrado.

Yo les presento algunos puntos que están en las notas, las cuales me permití hacerles llegar, sobre el Sistema de Estudios de Posgrado y que quisiera compartir verbalmente con ustedes, aprovechando el honor de la audiencia a la que me han convocado.

En relación con el primer punto, yo creo que, de cualquier manera, el SEP, el concepto que tengamos del Sistema de Estudios de Posgrado, debe inscribirse en una visión más de conjunto en relación con la Universidad; es decir, cuál es la imagen, la aspiración o el norte que pensamos para la Universidad de Costa Rica, y desde ahí construir, también, el concepto del SEP.

En consonancia con las manifestaciones, que también se han reconocido de este Consejo Universitario, del señor Rector, de que la Universidad de Costa Rica tiene el cometido de aspirar no solamente para el país, sino para la influencia que tiene en toda la región centroamericana, a ser, en el siglo XXI, una universidad de investigación y posgrado, una universidad especialmente comprometida con la generación de conocimiento; sin embargo, sabemos que eso no es gratuito; eso es producto de los resultados de investigación y generación de conocimiento, que ya proporciona la Universidad de Costa Rica, para el conjunto de la educación superior, para el desarrollo de la región y para la misma generación de conocimiento que produce.

La generación de conocimiento y la investigación está, o al menos debe estar, necesariamente vinculada al posgrado, y, en ese sentido, fortalecer el nivel del posgrado. Desde ese punto de vista, el Sistema de Estudios de Posgrado adquiere una importancia muy grande, en este momento, en la Universidad de Costa Rica.

Yo creo que, y paso rápidamente al segundo punto, es importante ver nuestro Sistema de Posgrado en relación con el desarrollo vertical del posgrado, y lo planteo, sobre todo empezando desde el nivel superior, desde la aspiración al nivel superior del posgrado, que es el caso del nivel de doctorado. En este momento, la Universidad de Costa Rica, con el desarrollo relativamente reciente de los programas de doctorado, ya cuenta con diez programas de doctorado, disciplinarios e interdisciplinarios; hay dos que son claramente interdisciplinarios, pero muestra que hay una necesidad importante no solamente de fortalecer, de apoyar los programas que ya existen, sino, también, de estudiar la posibilidad de abrir nuevos programas al nivel de doctorado.

¿Por qué?, bueno, porque hay un objetivo en la Universidad que se percibe en el punto que señalaba anteriormente, como una universidad de investigación y de posgrado, comprometida con la generación de conocimiento y de tener más docentes con el nivel de doctorado, que es el que está especialmente comprometido con la mencionada generación.

En cuanto a hacernos preguntas sobre cuántos docentes con doctorado queremos tener, yo señalo una fecha que es simbólica para la región centroamericana, que es 2021, por el tema del bicentenario, pero podría ser 2020 por el 80 aniversario de la Universidad, entre otros; es simplemente pensar cuáles son algunas metas que debiéramos tener si queremos proyectarnos en esta visión de fortalecer el nivel del doctorado.

Por otra parte, la Universidad ha invertido de manera muy importante para el desarrollo de estudios en el exterior en nivel de maestría y doctorado; sin embargo, hay un contingente de profesores universitarios, de personal muy calificado, en las instituciones públicas, o de

profesionales o personas expertas en organismos internacionales o en representaciones diplomáticas acreditadas en Costa Rica, que esperan, que requieren una oferta atractiva en el más alto nivel de posgrado por parte de la Universidad de Costa Rica, de tal manera que eso incentiva, o de alguna manera compromete a la Universidad, a crear nuevos programas de doctorado o tener una oferta realmente atractiva en el nivel de doctorado.

Además, hay profesores que, por diferentes razones, no pueden hacer los doctorados fuera del país, aunque siempre habrá un alto porcentaje que lo hace; como sabemos eso es muy importante. Todas las personas que hemos obtenido un doctorado fuera, nos damos cuenta de que eso es parte de, y no solamente de la internacionalización, sino de la calidad de los posgrados, ya que los enriquece. Pero hay que reconocer que de ese grupo de profesores en el nivel de doctorado, en particular en América Latina (Costa Rica no es la excepción), el promedio de edad en que se hace el nivel de doctorado es superior, inclusive, al de, por ejemplo, Europa o Estados Unidos; eso quiere decir que están en consonancia con el desarrollo laboral y profesional de las personas, así como, también, hay una connotación de género; por ejemplo, coincide con la edad reproductiva de las mujeres. Como sabemos las que tienen más alto nivel educativo han retrasado más el tema de la maternidad; eso, de alguna manera, es una limitación o una condición objetiva que hay que considerar si pensamos en una perspectiva incluyente de tener más mujeres con doctorado en la Universidad y el país.

El hecho de fortalecer programas de doctorado en Costa Rica es muy importante, si lo pensamos desde una perspectiva global, realizar pasantías obligatorias en otros países, de investigación; fortalecer el intercambio docente y estudiantil, entre otros. Pero optar por el nivel de doctorado implica incentivar a hacer el doctorado; hasta ahora, el más alto nivel de posgrado sigue siendo como una apuesta muy personal; inclusive de los y las docentes en la Universidad de Costa Rica, falta como institucionalizar, convocar singularmente a las personas para decirles y poner el apoyo de la Universidad para que desarrollen el nivel de doctorado; eso si tenemos el objetivo de más docentes con el más alto nivel del posgrado.

Seguidamente, voy a referirme también al tema de las maestrías. Bueno, sabemos que las maestrías profesionales son muy importantes en el país. Yo creo que si lo vemos en términos de desarrollo vertical, es muy importante que volvamos a potenciar las maestrías académicas, ya que si ve en perspectiva de desarrollo vertical, a la vez se mira como un salto al doctorado; como consecuencia, puede mejorar la eficiencia y, por supuesto, también puede fortalecer la investigación y la generación de conocimiento, que es detrás de lo que andamos. Las maestrías profesionales son muy importantes, han tenido un enorme desarrollo en Costa Rica y en la Universidad, y no es cuestión de desestimular la salvavida, hay que ver que es lo que pasa, caso por caso. Sabemos que tenían una expectativa de autosuficiencia, de autosostenibilidad, y bueno esas expectativas realmente no se han cumplido, por lo menos ni en una parte; digamos, más bien, en una parte pequeña sigue siendo un tema complejo, ya no digamos en lo que refiere a la identidad y al perfil de las maestrías académicas en el conjunto del nivel de posgrado.

Yo, en los apuntes, señalo que creo que las Especialidades, el nivel de especialización de posgrado, es el que se debería fortalecer en la perspectiva más profesionalizante; eso lo han mostrado los programas; por ejemplo, el amplio Programa de Especialidades Médicas y otras especialidades que muestran que podrían tener la capacidad de autofinanciamiento, pero, sobre todo, se perfilan realmente con un carácter mucho más profesionalizante; claro, eso significa abrir nivel de especialidad en muchos posgrados en la Universidad, debido a que no hay.

Las Especialidades, como sabemos, a diferencia de la maestría, sí requieren la licenciatura; entonces, también nos garantizaría que al menos haya una experiencia de trabajo final de graduación, del tipo que considera la unidad académica como punto de partida, las Especialidades como sabemos sí requiere, pero si tiene ese perfil más profesionalizante y podría, de una manera gradual, orientarse en esa dirección.

Con respecto al punto de los referentes de los programas de posgrado, y me refiero, por supuesto a las unidades académicas y a las unidades de investigación, ya que quisiera ligarlo con el tema del desarrollo vertical del posgrado que había señalado antes; yo quisiera plantear que mucho se comenta sobre la relación compleja de los programas de posgrado con las unidades académicas, siendo estas entidades no solamente las que aportan o, más bien dicho, a veces le aportan un mínimo de plazas docentes a los posgrados, pero lo que realmente le aportan son los y las docentes de las unidades académicas, más allá de que los posgrados contraten otras personas. Probablemente, es lo que nos ha faltado en algunas áreas; en otras sí lo tienen mucho más claro. En la Universidad, por eso, se puede pedir porque hay experiencias que se pueden compartir, hay disciplinas que lo han hecho muy bien, que es el salto. También he pensado, como desarrollo vertical, el salto del grado al posgrado, o sea, incentivar, convocar, motivar a las y los estudiantes y a los graduados del grado a hacer posgrados en la Universidad de Costa Rica, hacer nivel de especialidad o de maestría para avanzar en su desarrollo académico.

Después está el tema con las unidades de investigación. En la Universidad se tienen experiencias realmente muy interesantes de un vínculo, digamos virtuoso, entre investigación y posgrado; eso está en varias disciplinas, en varias unidades de investigación, unidades académicas y programas de posgrado; no en todos los casos – sobre todo a nivel de doctorado–. En términos generales, las unidades de investigación deberían ser los espacios naturales donde los tesarios de maestría y doctorado inscriban sus proyectos de investigación; casi debería ser como obligatorio que tengan no solo un apoyo logístico mínimo que pueda darles la unidad de investigación, sobre todo discusión académica, ampliarles el círculo de intersubjetividad con los temas. Yo creo que hay experiencias muy interesantes en esta Universidad que deberíamos ampliarlas a los otros programas.

Finalmente, quería plantear tres aspectos que tienen mucha relación, que es la calidad en el tema de los posgrados, la cual debería ser realmente una atención, una preocupación y un norte para nuestros posgrados, que vaya más allá del sello Universidad de Costa Rica, para que sea una calidad realmente construida con estrategias dialógicas, con programas pares y universidades pares en otros países; fortalecer el cambio de experiencia, fortalecer la evaluación periódica de los programas; una discusión sobre el tema del acceso a los programas.

La calidad empieza por quiénes son, cuánto les cuenta, cuántas son las personas que entran en los programas de posgrado; qué connotación de género, de edad, de regionalidad tiene el acceso a nuestros programas de posgrado, ya no digamos al nivel de maestría, y sobre todo, en el más alto nivel, que sería el de doctorado.

Esta calidad y este acceso tienen también un correlato en la dimensión internacional de los posgrados, porque nosotros no podemos vernos si no es en relación con programas académicos, con universidades que también han tenido un más amplio recorrido y del que nosotros queremos situarnos al lado porque es una universidad de prestigio, tanto que hemos entrado en un ranquin en el que nos sentimos orgullosos. Queremos avanzar, digamos, a pasos

agigantados en esto, y que creo que el Sistema de Estudios de Posgrado debería ser el espacio para lanzarnos en este aspecto.

Quisiera concluir con que a mí me parece que el decanato del Sistema de Estudios de Posgrado debería ser un puente, como un espacio de encuentro, un canal de información, un espacio de incentivo, y sobre todo de coordinación; coordinación con la Oficina de Asuntos Internacionales, coordinación con otras oficinas expertas en los distintos temas en los que el posgrado se ve involucrado, pero que ya hay una gran experiencia, todo el tema de becas de bienestar estudiantil, la Oficina de Registro (en términos generales para los temas de matrícula de inclusión), para que realmente se constituya de manera cabal en un Sistema de Estudios de Posgrado.

Yo, finalmente, señalaba que el posgrado, en particular a escala internacional, tiene ese cometido de verse en relación con los programas más prestigiosos, pero a escala regional, a escala centroamericana, tiene casi una responsabilidad, una obligación de promover mecanismos de cooperación horizontal del más diverso tipo, con una perspectiva más centroamericana. Gracias

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a la Dra. Juany Guzmán por la exposición. Y cede la palabra a los miembros para que planteen sus observaciones.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece la presentación y el documento, los cuales le parecen muy valiosos. Pregunta a la Dra. Juany Guzmán, cuál cree, en síntesis, que es el propósito o los propósitos de los programas de posgrado de la Universidad de Costa Rica. Y por qué los tenemos. Segundo, solicita que comente sobre la estructura que hay, en este momento, del Sistema de Estudios de Posgrado: el sistema dependiendo de la Vicerrectoría de Investigación, aunque bastante descentralizado o desconcentrado, lo desconoce, pero depende de la Vicerrectoría de Investigación y coordina una gran cantidad de programas de posgrados, y cada programa con su respectiva comisión.

Desea saber qué opina al respecto, si considera que esa estructura es adecuada o si ha pensado en otro tipo de organización, y si lo ha pensado, que lo comente.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO le agradece el haberse postulado como candidata para ocupar la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado.

Plantea algunas inquietudes que expresó a los otros candidatos, en el sentido de cómo concebiría la relación del SEP con las unidades académicas y cuáles serían los pasos concretos.

Pregunta, dentro de ese concepto y esa visualización, cuáles serían las acciones concretas que emprendería en ese objetivo. Solicita que amplíe el problema de la disparidad que hay entre los requisitos que tiene el acceso a grado en la Universidad y el de posgrado, porque cada vez está resultando más fácil hacer un posgrado en la Universidad de Costa Rica, que es más exigente que el posgrado mismo, con la preocupación obvia sobre el tema de la calidad.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que, en general, en los últimos informes que presentó la señora rectora, especialmente el último, hubo una ausencia completa de referencias

a los logros del Sistema de Estudios de Posgrado, y así ha sido por lo menos en los últimos cuatro. Eso se debe, y no es una crítica para la señora rectora, ni es a eso a lo que quiere que se refiera, sino que refleja un asunto, y es que el Sistema de Estudios de Posgrado se ha convertido en una cierta estructura paralela en la Universidad. Efectivamente, el rector no es el jefe del decano de este Sistema, por lo menos directamente. Pregunta si ella lo ve como una estructura que se ha hecho en cierta manera paralela; de lo contrario, cómo lo analiza, si es beneficioso o perjudicial para la Universidad de Costa Rica, qué se podría hacer al respecto, porque, según su opinión, en un informe del rector, una parte importante deberían ser los logros y conflictos que tenga el Sistema de Estudios de Posgrado.

EL DR. HENNING JENSEN señala que es un placer compartir en este plenario con la Dra. Juanny Guzmán. Apunta que ya el Dr. José Ángel Vargas ha hecho referencia a la pregunta que quiere hacer; sin embargo, la formula de una manera diferente. Sí es un desiderátum de la Universidad el lograr una estrecha vinculación entre los programas de posgrado, las unidades académicas docentes y las unidades de investigación; sin embargo, esto solo se produce de una manera adecuada en ciertas experiencias y excepciones, por lo que sería conveniente aprender de esos casos para hacer de ellos una virtud institucional. Pregunta en cuáles experiencias está pensando, cuáles tiene en mente y cuáles serían las medidas concretas para lograr esa relación virtuosa –según la calificó en su intervención–.

Por otra parte, quiere que se refiera, para conocer la opinión, de ella a las especialidades, específicamente, las Especialidades Médicas y su posible o deseable vinculación con la unidad académica correspondiente; en este caso es la Escuela de Medicina. Hay una gran cantidad de posgrados cuya sostenibilidad es precaria, en el sentido de que casi todos sus profesores y profesoras son personas externas a la Universidad, que no tienen nombramiento en esta Institución y se contratan únicamente para dar un determinado curso; a eso se le ha llamado “docencia a destajo”, porque se les contrata únicamente para dar un curso cuyo programa, inclusive, en muchas ocasiones, está previamente definido. Esa persona obtiene el encargo y simplemente da ese programa que otras personas ya definieron y se les paga por servicios profesionales, o lo poco que corresponde en esos casos, porque son instructores licenciados (apenas pueden ser 40.000 o 50.000 colones por ese curso); entonces, tiene que recurrirse a la figura del complemento salarial. Reitera que le gustaría que se refiera a este tema, qué opciones tiene la Universidad de Costa Rica y específicamente el Sistema de Estudios de Posgrado ante esa realidad, que es extendida en esta Institución.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL dice que le llama mucho la atención el acento que le pone la Dra. Guzmán a la exposición, en las primeras líneas, sobre el modelo de Universidad. Se entendería que los sistemas de Estudios de Posgrado son así, como el último corolario dentro de todo el sistema educativo nacional y se supone que este tiene que responder a determinadas necesidades, o también no es pasiva y puede tener una función activa en materia educativa en el país. A veces, cuando se habla de insertarse en la sociedad global, si eso, para él, no se aclara generalmente cuando se apela esta orientación –no siempre–, pero generalmente están detrás los mercados; es decir, una educación al servicio de una sociedad de mercado, en donde, efectivamente, puede haber un roce estructural o coyuntural con el principio de la educación pública y de interés social.

En síntesis, es un poco lo que en algunas otras ocasiones ha dicho de no ser serviles del mercado en materia curricular o de investigación. En cuanto al modelo, es una de las reflexiones que quiere escuchar. Las otras más puntuales tienen que ver con asuntos institucionales, por ejemplo, cómo concibe la regionalización que se viene dando, si es que se ha dado una política sistemática de regionalización del Posgrado; si no la hay, si la considera

necesaria o pertinente. Además, no sabe si conoce el caso de la Maestría en Administración Universitaria; generalmente los que estudian son compañeros y compañeras de la Universidad, y dependiendo de su circunstancia particular o el puesto que aspire, se da la situación absurda de que la Universidad no los puede emplear o no les puede elevar su categoría profesional en virtud del conflicto que hay con el Colegio de Ciencias Económicas para su incorporación y su colegiatura. Pregunta si está al tanto de este tema y si tiene alguna iniciativa o consideración al respecto.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS le cede la palabra a la Dra. Juany Guzmán.

LA DRA. JUANY GUZMÁN estima que las preguntas son amplias y muy importantes, que no afectan solamente a la Universidad, sino que, en términos generales, en relación con el Posgrado, son compartidas por muchas universidades, pues existen algunos desafíos comunes en relación con esto.

Comenta sobre los propósitos de los programas del Posgrado, que depende de la escala del Posgrado. Siente que la escala de especialización, como señalaba, de enfatizar en el perfil o en el carácter más profesionalizante; de cualquier manera, los propósitos de los programas del Posgrado, al ser la más alta escala en la educación superior, desafía de manera particular en relación con el desarrollo del país, ya sea desde la especialidad, maestría y el doctorado, pero tienen propósitos más bien específicos en relación con el nivel. Con la especialidad, lo que se debe hacer es responder a distintas áreas del desarrollo nacional.

Explica, en relación con el programa de Especialidades Médicas, que este es un tesoro que posee esta Institución; sin embargo, es un programa muy particular, muy grande y de muchas disciplinas, que, en realidad, es temático de todas las Especialidades Médicas, pero es un programa interinstitucional, y como tal, considera que debe tener una unidad de gestión interinstitucional en un solo lugar, en un solo espacio físico. De momento, le parece que es una unidad que está un poco dispersa; hay plazas por la Universidad de Costa Rica en relación con el programa, pero el propósito lo muestra el Programa de Especialidades Médicas; es decir, es responder a las necesidades del desarrollo en relación con una institución hermana, la que, encima, en este momento, se encuentra en crisis.

Estima que la Universidad de Costa Rica podría refrescar la relación con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no solamente a partir de la renovación del convenio, sino, también, en relación con cuestiones mucho más específicas con el programa y con desafíos enormes que tiene; se podría dialogar con más calma sobre este tema, porque hay muchos aspectos que ya se han discutido, pero cuál es la relación con la unidad de académica sobre el tema de traerse a la unidad académica el Programa de Especialidades Médicas.

Opina que el programa, en sentido estricto, no se ha ido. Le parece que hay que avanzar en una unidad de gestión interinstitucional mucho más incluyente de la unidad académica, que es la que aporta buena parte de los docentes de estas especialidades, que son los profesores que, a veces, tienen muy poco tiempo, pero son hasta profesores en régimen académico de la Escuela y cómo se sientan realmente parte de la unidad académica, y que la unidad académica sienta que decide en este proceso, más allá de ser parte de esta comisión y del Posgrado. Sabe que es una comisión enorme, son 54 personas, y pensaría que es un programa que hay que darle una atención particular, porque es interinstitucional, es una cooperación horizontal entre dos instituciones hermanas, decanas, emblemáticas en este país. Habría que hablar mucho sobre este tema.

Exterioriza, con respecto a la estructura del SEP, que han visto universidades que tienen las dos modalidades; con esto se refiere tanto a este tema como al otro punto que se hablaba del SEP como estructura paralela. En las universidades, en algunos casos, se observa que funciona como una escuela de Posgrado o una facultad; en otros, como un sistema de estudios de Posgrado. En la Universidad de Costa Rica, le parece que se llama Sistema de Estudios de Posgrado y, en algún sentido, tiene condiciones o características como de construir en escuela de posgrado, entonces, tiene hasta una crisis de nomenclatura.

Siente que para el caso de la Universidad, lo que más le conviene es hacerle honor al nombre; es decir, la construcción de un sistema de estudios de Posgrado. El Sistema de Estudios de Posgrado es muy importante, sobre todo en la escala de doctorado –lo señala en los apuntes–, en los programas típicamente interdisciplinarios, porque la relación es más compleja con las unidades académicas, una mayor relación, inclusive, de logística, apoyo y gestión con las unidades académicas; orientar y tender hacia el acercamiento a los programas de posgrados; en realidad, es devolverlos, porque son los docentes de las unidades académicas, en su mayor parte, los que integran las comisiones de posgrado. Estima saludable para todos, para los programas de posgrado, pues muchos de ellos, efectivamente, se encuentran en una condición precaria. Así se aprovecharían mejor los recursos; el aprovechamiento hasta este momento es muy deficitario de toda la experiencia en la gestión administrativa que tiene la Universidad. Ella lo mencionaba en relación con las becas; es decir, la Universidad da, inclusive, capacitación e inducción a otras universidades sobre cómo ha desarrollado todo el plan de becas, las políticas de bienestar estudiantil para que sean más incluyentes. Considera que hay que pensar en doctorados con beca de tiempo completo si se quiere dar un salto cualitativo para el tema de los doctorados, no lo que está pesando ahora en algunos programas de doctorados. Explica que eso necesariamente tiene que volverlos a las relaciones con las unidades académicas.

En lo referente a la regionalización, plantea tres aspectos, y considera que hay una deuda en relación con la regionalización del posgrado; uno, es garantizar que los y las docentes de las Sedes puedan hacer posgrado en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”; dos, que los programas existentes en este campus abran promociones en otras sedes a escala de doctorado más complejo; se puede hacer inter sedes; y tres, estimular que las Sedes puedan abrir programas de posgrado. Cree que hay que avanzar en discurso hacia una efectiva regionalización del Posgrado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece la exposición por el diálogo que generó a partir de las preguntas que hicieron los compañeros del plenario, además, por el aporte realizado que genera la reflexión sobre el Sistema de Estudios de Posgrado en sus múltiples aristas, temas y problemas. Agrega que el tiempo realmente es insuficiente, pero para los efectos que han determinado, está seguro de que han sido justos con las tres personas. Igualmente, se tomará la decisión correspondiente y se comunicará posteriormente.

*****A las once horas y treinta y un minutos, sale la Dra. Juany Guzmán.*****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS explica que todos tienen el documento en sus manos para que seleccionen a la persona que ocuparía la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado. Dice que la votación es la mayoría simple, y en caso de empate, la Dirección tiene un voto adicional para decidir.

Seguidamente, se procede a votar.

Posteriormente, señala que el resultado de la votación es la siguiente:

Luis Alberto Fallas López	0 votos
Cecilia Díaz Oreiro	11 votos
Dra. Juany Guzmán	1 voto

Por lo anterior, expresa que la persona que se elige es a la Dra. Cecilia Díaz Oreiro

*****A las once horas y treinta y cinco minutos, sale el Dr. Rafael González.*****

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rafael González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 122E del Estatuto Orgánico, nombrar a la Dra. Cecilia Díaz Oreiro por período de cuatro años, del 30 de junio de 2012 al 29 de junio de 2016.

ACUERDO FIRME.

*****A las once horas y treinta y seis minutos, entra el Dr. Rafael González.*****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-12-012, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.º 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual. Expediente N.º 17.342

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ da lectura al dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría remitió para consideración del Consejo Universitario el Proyecto denominado *Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.º 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual*. Expediente N.º 17.342. (R-3973-2010, de fecha 6 de julio de 2010). Este texto fue remitido por la Licda. Nery Agüero Montero, jefa de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa (CJ-102-07-10, de fecha 1.º de julio de 2010).
3. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso ñ; y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h, emitido por el Consejo Universitario en sesión N.º 5081, artículo 4, del 20 de junio de 2006, procede a nombrar como coordinador al Dr. Rafael González Ballar, a quien se le solicitó conformar una comisión ad hoc para elaborar el criterio institucional con respecto a este proyecto de ley (pase CEL-P-10-014, del 7 de julio de 2010).
4. El Dr. Rafael González Ballar integró la Comisión Especial con las siguientes personas: M.Sc. Luis Jiménez Silva, director Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA) y M.Sc. Néstor Morera Viquez, profesor de la Facultad de Derecho (CEL-CU-10-165 del 08 de octubre de 2010).
5. La Comisión Especial consultó los criterios de la Oficina Jurídica (CEL-CU-10-72, del 19 de julio de 2010) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (CEL-CU-10-71, del 19 de julio de 2010) acerca del proyecto citado.
6. La Oficina Jurídica emitió su criterio en el oficio OJ-853-2010, con fecha 9 de agosto de 2010, y la Oficina de Contraloría Universitaria remitió sus observaciones en el oficio OCU-R-139-2010, del 23 de setiembre de 2010.
7. El Consejo Universitario solicitó a la Asamblea Legislativa indicar el procedimiento por seguir para que la Universidad emita el criterio correspondiente. Esto, por cuanto el texto sustitutivo del proyecto de ley en estudio, no fue consultado según el mandato constitucional (CU-D-12-02-091-2012, del 24 de febrero de 2012).
8. Se solicitó el criterio a la Oficina Jurídica sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley (CEL-CU-12-007, del 24 de febrero de 2012).
9. La Oficina Jurídica remitió sus observaciones y recomendaciones sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley (OJ-251-2012, del 2 de marzo de 2012).

ANÁLISIS

I. SÍNTESIS DE LA LEY

1. Origen

La iniciativa de ley surgió a raíz de una situación que tuvo gran impacto al inicio del primer ciclo lectivo del año 2009 en la Universidad: el fotocopiado y la reproducción de obras literarias y artísticas.

El proyecto de ley va más allá del tema de las fotocopias, permite el uso de las obras literarias o artísticas y de fonogramas, sea por su reproducción o puesta a disposición del público, o bien su emisión, cuando se trate de actividades educativas.

Por otra parte, el proyecto pretende la eliminación de las penas privativas de libertad con que se castigan las infracciones de los artículos 54 y 58 de la Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual. Además, busca evitar la penalización de la reproducción de obras protegidas.

2. Propósito

La iniciativa de ley pretende garantizar que las fotocopiadoras que presten servicios a las instituciones de enseñanza para fines educativos no serán perseguidas ni sancionadas penalmente.

3. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, en oficio OJ-853-2010, del 9 de agosto de 2010, manifestó:

*(...) Doy respuesta al oficio **CEL-CU-10-72**, por medio del cual solicita un análisis del proyecto de ley denominado “Reforma de varios artículos de la ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, No. 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual”, expediente número 17 342.*

El proyecto de ley bajo examen pretende regular una situación que tuvo gran impacto al inicio del primer ciclo lectivo del año 2009 en la Universidad: el fotocopiado y la reproducción de obras literarias y artísticas.

En ese momento esta Oficina se refirió al tema y por medio del oficio OJ-0236-2009, dirigido a la entonces Directora del Consejo Universitarios, señora M.L. Ivonne Robles Mohs, se dijo que de acuerdo con los artículos 74 de la Ley de derechos de autor y derechos conexos, así como el 54 de la Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, al menos el fotocopiado de libros con fines educativo no constituía un delito.

El proyecto de ley va más allá del tema de las fotocopias, para permitir el uso de las obras literarias o artísticas y de fonogramas, sea por su reproducción o puesta a disposición del público, o bien su emisión, cuando se trate de actividades educativas.

Por otra parte, el proyecto pretende la eliminación de las penas privativas de libertad con que se castiga las infracciones de los artículos 54 y 58 de la Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, los cuales esta Oficina ha acusado de innecesarios, como parte de una pretendida política de prevención general y que trasladan al ámbito del derecho penal actuaciones que en caso de causar daño, son fácilmente reparables en la vía civil.

Únicamente debe decirse que el proyecto busca evitar la penalización de la reproducción de obras protegidas, pero la redacción actual podría impedir su aplicación a los centros de fotocopiado privados que se encuentran alrededor del campus, ya que en la redacción propuesta para los artículos 54 y 58 se habla de los centros de fotocopiado de los centros educativos, lo que podría interpretarse como una restricción en perjuicio de aquellos empresarios que no cuentan con un contrato con la Universidad, como lo tienen quienes han participado en un proceso licitatorio para brindar este servicio en las unidades académicas, por lo que convendría revisar este punto.

En lo demás, esta Oficina considera el proyecto como una iniciativa importante para asegurar el acceso de la comunidad universitaria a los textos que requiera para el ejercicio de sus funciones y que debe ser discutida ampliamente.

La Comisión solicitó a esta Oficina un segundo criterio en virtud de la reformulación del proyecto mediante un texto sustitutivo. El criterio fue remitido mediante el oficio OJ-161-2012, del 9 de febrero de 2012, y en este se indica:

(...) El proyecto de ley en estudio se refiere a temas de uso y reproducción de obras protegidas por derechos de autor y conexos en el ámbito educativo. La Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual es una ley penal, por lo que las soluciones propuestas se centran en tratar de eliminar la sanción dispuesta para ciertas conductas, lo que se considera inadecuado de conformidad con lo que se explica a continuación.

Los derechos de autor son una categoría especial de derechos. Reconocen la capacidad creativa del ser humano, el que por medio de diferentes manifestaciones artísticas o científicas presenta al conjunto de la sociedad su visión del mundo.

El esfuerzo creativo es así el resultado del ejercicio de las capacidades de la persona, esfuerzo que no pasa en vano para el ordenamiento jurídico sino que le otorga una protección especial.

Así, la Declaración universal de los derechos humanos dice, en su artículo 27:

“Artículo 27

[...]

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. “

De igual forma el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales reconoce esta protección al decir:

“Artículo 15

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

[...]

c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

[...]”

La misma Constitución Política dedica uno de sus artículos a la protección de la activa creativa de las personas:

“Artículo 47.-

Todo autor, inventor, productor o comerciante gozará temporalmente de la propiedad exclusiva de su obra, invención, marca, nombre comercial, con arreglo a la ley.”

De las normas transcritas se desprende claramente la gran importancia que para la humanidad tiene la protección de las obras e invenciones derivadas de la creatividad. Pero es importante además tener en consideración que tales derechos tienen particularidades fundadas en el interés general, tales como su temporalidad según lo dice el artículo 47 constitucional.

Y esto es así porque junto al reconocimiento debido a las personas por las obras surgidas de su esfuerzo hay un derecho de la sociedad de beneficiarse del desarrollo técnico y cultural.

Las propias normas señaladas anteriormente junto con la protección de las obras de los autores disponen del derecho de las personas de aprovechar el acervo cultural y científico de la humanidad y el desarrollo derivado de este conocimiento.

Dice la Declaración universal de derechos humanos, en el mismo artículo 27 ya mencionado:

“Artículo 27

Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

[...]”

Por su parte, el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales complementa el artículo transcrito así:

“Artículo 15

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

a) Participar en la vida cultural;

b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;

[...]”

De acuerdo con lo anterior, los derechos de autor y conexos encuentran límites y excepciones a su aplicación reconocidos en el ordenamiento jurídico internacional y nacional.

Las ciencias y las artes promueven el desarrollo de la sociedad, acrecientan el conocimiento del ser humano y le permiten disfrutar de mejores condiciones de vida. Es por ello que se impone la necesidad de asegurar la posibilidad de acceder a este conocimiento aún y cuando se encuentre protegido a favor de sus autores.

El mismo Convenio de Berna para la protección de obras literarias y artísticas, norma fundamental en la protección de los derechos de autor, prevé la posibilidad de cada país de establecer estas limitaciones:

“Artículo 9

1. Los autores de obras literarias y artísticas protegidas por el presente Convenio gozarán del derecho exclusivo de autorizar la reproducción de sus obras por cualquier procedimiento y bajo cualquier forma.

2. Se reserva a las legislaciones de los países de la Unión la facultad de permitir la reproducción de dichas obras en determinados casos especiales, con tal que esa reproducción no atente a la explotación normal de la obra ni cause un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del autor.

3. Toda grabación sonora o visual será considerada como una reproducción en el sentido del presente Convenio.

Artículo 10

1. Son lícitas las citas tomadas de una obra que se haya hecho lícitamente accesible al público, a condición de que se hagan conforme a los usos honrados y en la medida justificada por el fin que se persiga, comprendiéndose las citas de artículos periodísticos y colecciones periódicas bajo la forma de revistas de Prensa.

2. Se reserva a las legislaciones de los países de la Unión y de los Arreglos particulares existentes o que se establezcan entre ellos lo que concierne a la facultad de utilizar lícitamente, en la medida justificada por el fin perseguido, las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales, con tal de que esa utilización sea conforme a los usos honrados.

3. Las citas y utilizaciones a que se refieren los párrafos precedentes deberán mencionar la fuente y el nombre del autor, si este nombre figura en la fuente.”

El párrafo 2 del artículo 9 del Convenio de Berna establece lo que se conoce como la “regla de los tres pasos”. Las limitaciones, en este caso al derecho de reproducción, deben cumplir tres requisitos: se debe tratar de casos especiales, que no afecten la explotación normal de la obra y no causen un perjuicio injustificado al autor.

La misma regla se incorporó al Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, que en el artículo 13 amplía el establecimiento de limitaciones y excepciones no solo al derecho de reproducción:

“Artículo 13.- Limitaciones y excepciones

Los Miembros circunscribirán las limitaciones o excepciones impuestas a los derechos exclusivos a determinados casos especiales que no atenten contra la explotación normal de la obra ni causen un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del titular de los derechos.”

De conformidad con lo expuesto anteriormente la Ley de derechos de autor y derechos conexos contempla un capítulo de excepciones a la protección, y para el tema que interesa en este análisis los artículos 73, 73 bis y 74 las establecen con el propósito de ilustración en la enseñanza.

Dichas excepciones y limitaciones no son extrañas tampoco en el derecho comparado, la única diferencia es el alcance que se ha dado a este aspecto sustancial de la teoría de los derechos de autor .

En este sentido conviene tener en consideración la Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información.

En esta directiva, junto con el marco para una armonización en la protección de los derechos de autor se reconoce la necesidad de establecer limitaciones y excepciones a estos. Dice el considerando 14:

“(14) La presente Directiva aspira a fomentar el aprendizaje y la cultura mediante la protección de las obras y prestaciones, permitiendo al mismo tiempo excepciones o limitaciones en interés general para fines educativos y docentes.”

Además de las excepciones y limitaciones ya mencionadas, la directiva contempla las situaciones relacionadas con el entorno digital y su influencia en los derechos de autor y el uso de las obras por parte de la sociedad, tema que no se encuentra desarrollado en la normativa nacional.

Como se ve, el propósito de la reforma en estudio se cumple en la normativa de fondo ya que se trata de limitaciones y excepciones al ejercicio de un derecho. Yerra entonces el proyecto al hacerlo pasar como una decisión de política criminal.

El derecho penal en un sistema republicano solo puede ser entendido como el ejercicio del poder punitivo del Estado ante la afectación de un bien jurídico tutelado por una norma y en violación al sistema jurídico.

Así, el delito es una acción típica, antijurídica y culpable. Típica por cuanto se ajusta al tipo penal (tipicidad penal como tipicidad legal, ajuste de la conducta al presupuesto de hecho del tipo penal, y tipicidad conglobante, prohibición normativa de la conducta típica legal).

Es de interés para este caso el punto de la antijuridicidad. La conducta típica debe confrontarse además con el resto del sistema jurídico, en donde además de las normas con carácter prohibitivo se encuentran los preceptos permisivos.

El proyecto de ley trata de introducir uno de estos preceptos permisivos y con ello evitar la sanción de una conducta. Sin embargo, como se explicó anteriormente este permiso no surge como un correctivo del tipo penal que se considera excesivo, sino que viene dado por la misma configuración del sistema de protección de los derechos de autor.

Corresponde entonces a ese campo la discusión acerca de la suficiencia o no de las disposiciones legales relativas a las limitaciones o excepciones a los derechos de autor.

Es por las consideraciones anteriores que esta Oficina recomienda que la Universidad se oponga al trámite de este proyecto, ya que aunque en otras ocasiones se ha defendido la aplicación de las limitaciones y excepciones al derecho de autor en beneficio del derecho a la educación y cultura, la reforma planteada no abarca adecuadamente el tema.

Antes bien, debe solicitarse a la Asamblea Legislativa que promueva el diálogo entre los sectores involucrados y se discuta los alcances de la normativa nacional sobre propiedad intelectual y la necesidad de modificarla, en especial para incorporar disposiciones relativas al entorno digital.

Por último, el proyecto de ley estudiado propone la eliminación de penas de cárcel para algunas infracciones a los derechos de propiedad intelectual, proposición que se comparte plenamente.

La sanción de cárcel, como la sanción más gravosa del ordenamiento jurídico, debe estar reservada para conductas que comporten tal daño que esta sea la única alternativa posible.

Es importante hacer notar que las penas de prisión para este tipo de infracciones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual no son obligatorias y el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio plantea la posibilidad a los Estados de escoger entre esta y las sanciones económicas:

“Artículo 61

Los Miembros establecerán procedimientos y sanciones penales al menos para los casos de falsificación dolosa de marcas de fábrica o de comercio o de piratería lesiva del derecho de autor a escala comercial. Los recursos disponibles comprenderán la pena de prisión y/o la imposición de sanciones pecuniarias suficientemente disuasorias que sean coherentes con el nivel de las sanciones aplicadas por delitos de gravedad correspondiente. Cuando proceda, entre los recursos disponibles figurará también la confiscación, el decomiso y la destrucción de las mercancías infractoras y de todos los materiales y accesorios utilizados predominantemente para la comisión del delito. Los Miembros podrán prever la aplicación de procedimientos y sanciones penales en otros casos de infracción de derechos de propiedad intelectual, en particular cuando se cometa con dolo y a escala comercial.”

4. Criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria remitió las siguientes observaciones (OCU-R-139-2010 del 23 de setiembre de 2010):

(...) el proyecto de ley estudiado pretende la modificación de los artículos 51, 52,54 y 58 de la Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N°. 8039, de 12 de octubre de 2000 y sus reformas, vista la exposición de motivos, hacemos las siguientes observaciones.

- 1. Tal como está en la actualidad la Ley de Procedimientos de Observancia de derechos de propiedad intelectual, N° 8039, de 12 de octubre de 2000, en esta se sobreprotegen los derechos de propiedad intelectual, a tal punto que, derechos humanos y valores fundamentales, como lo son: el derecho a la difusión del conocimiento humano y el acceso universal a la educación y cultura, han pasado a un segundo plano.*
- 2. Se propone una modificación al artículo 54, para que no se sancione a las personas que brindan el servicio de fotocopiado en los centros educativos o fuera de estos, que se dedican a la reproducción, sin fines de lucro, de obras*

literarias, artísticas o fonogramas en la medida que se requiere para cumplir fines ilustrativos para la enseñanza, con tal de que esa reproducción sea conforme a los usos debidos y se mencione la fuente y el nombre del autor.

3. *Por su parte, el artículo 58 establece, que no se castigará la utilización de obras literarias o artísticas, que cumplan fines ilustrativos para la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales, con tal de que se utilice conforme a los usos debidos y se mencione la fuente y el nombre del autor. Tampoco se sancionará la elaboración de antologías o compendios o la utilización de obras literarias o artísticas por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales, que realicen los servicios de fotocopiado de los centros educativos para cumplir fines ilustrativos.*
4. *Además, con la modificación de los artículos 54 y 58 el proponente busca eliminar la imposición de penas de cárcel, por cuanto considera que estas normas establecen una penalización excesiva y desproporcionada que no requiere para dar protección a los derechos patrimoniales de propiedad intelectual. Señala que la finalidad de proteger estos derechos ya se cumple por medio de las normas sobre responsabilidad civil.*

En razón de lo anterior, considera esta Contraloría Universitaria que el proyecto de ley en estudio es importante para, eventualmente, reivindicar los derechos fundamentales como lo son el derecho a la difusión del conocimiento humano y el derecho al acceso universal a la educación y a la cultura (...).

5. Reflexiones de la Comisión Especial

Después del análisis del proyecto de ley en estudio, además de los criterios emitidos por la Oficina Jurídica y la Oficina de la Contraloría Universitaria, y teniendo en cuenta que se modificó el texto del proyecto de ley, esta comisión considera:

La iniciativa de ley en estudio tiene como propósito asegurar el servicio de fotocopiado.

La Ley N.° 8656 actual contempla la reproducción de obras literarias con fines ilustrativos de enseñanza; establecido así en el artículo 54 de esta ley, el cual afirma:

“Artículo 54.-No será punible la reproducción, sin fines de lucro, de obras literarias o artísticas, o fonogramas en la medida requerida para cumplir fines ilustrativos para la enseñanza, con tal de que esa reproducción sea conforme a los usos debidos y se mencione la fuente y el nombre del autor, si este nombre figura en la fuente.”¹

De esta forma se exonera de penas en beneficio a la educación y la transmisión de conocimiento con el debido reconocimiento del autor de la obra. A partir de esto, se puede observar que la intencionalidad de la ley va dirigida a permitir el acceso a las fotocopias, pero para que el fin primordial de la ley se cumpla, deben existir servicios de fotocopiado que lo permitan; en este punto es que la Ley N.° 8656 tiene en un vacío legal, dado que los centros de fotocopiado incurrir en el irrespeto de la misma normativa en el momento en que generan un lucro con esta actividad para mantener el servicio. Con la reforma al proyecto de ley 17.342 se desea asegurar el servicio de fotocopiado dentro de la ley permitiendo su labor siempre y cuando se provea el servicio con el propósito de contribuir al proceso educativo del estudiantado.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el texto sustitutivo del proyecto denominado *Reforma de varios artículos de la Ley de Procedimientos de Observancia de derechos de Propiedad Intelectual, N.° 8039 del 12 de octubre del 2000 y sus reformas*. Expediente N. ° 17.342, presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría remitió para consideración del Consejo Universitario el Proyecto denominado *Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N ° 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual*. Expediente N. °

¹ Procuraduría General de la República. “Modificación de varios artículos de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N. ° 8039” En Línea: <http://www.pgr.go.cr/scij/>

17. 342 (R-3973-2010, de fecha 6 de julio de 2010). Este texto fue remitido por la Licda. Nery Agüero Montero, jefa de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa (CJ-102-07-10, de fecha 1. ° de julio de 2010).
3. El Dr. Rafael González Ballar integró la Comisión Especial, con las siguientes personas: M.Sc. Luis Jiménez Silva, director, Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA), y M.Sc. Néstor Morera Víquez, profesor de la Facultad de Derecho (CEL-CU-10-165 del 08 de octubre de 2010).
 4. La Comisión Especial consultó los criterios de la Oficina Jurídica (CEL-CU-10-72, del 19 de julio de 2010) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (CEL-CU-10-71, del 19 de julio de 2010) acerca del proyecto citado.
 5. La Oficina Jurídica emitió su criterio en el oficio OJ-853-2010, con fecha 9 de agosto de 2010, y la Oficina de Contraloría Universitaria remitió sus observaciones en el oficio OCU-R-139-2010, del 23 de setiembre de 2010.
 6. El Consejo Universitario solicitó a la Asamblea Legislativa indicar el procedimiento por seguir para que la Universidad emita el criterio correspondiente. Esto, por cuanto el texto sustitutivo del proyecto de ley en estudio no fue consultado según el mandato constitucional (CU-D-12-02-091-2012, del 24 de febrero de 2012).
 7. Se solicitó el criterio a la Oficina Jurídica sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley (CEL-CU-12-007, del 24 de febrero de 2012).
 8. La Oficina Jurídica remitió sus observaciones y recomendaciones sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley (OJ-251-2012, del 2 de marzo de 2012).
 9. La Oficina Jurídica manifestó entre otros aspectos (OJ-853-2010, del 9 de agosto de 2010):

(...) Doy respuesta al oficio CEL-CU-10-72, por medio del cual solicita un análisis del proyecto de ley denominado "Reforma de varios artículos de la ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, No. 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual", expediente número 17 342.

El proyecto de ley bajo examen pretende regular una situación que tuvo gran impacto al inicio del primer ciclo lectivo del año 2009 en la Universidad: el fotocopiado y la reproducción de obras literarias y artísticas.

En ese momento esta Oficina se refirió al tema y por medio del oficio OJ-0236-2009, dirigido a la entonces Directora del Consejo Universitarios, señora M.L. Ivonne Robles Mohs, se dijo que de acuerdo con los artículos 74 de la Ley de derechos de autor y derechos conexos, así como el 54 de la Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, al menos el fotocopiado de libros con fines educativo no constituía un delito.

El proyecto de ley va más allá del tema de las fotocopias, para permitir el uso de las obras literarias o artísticas y de fonogramas, sea por su reproducción o puesta a disposición del público, o bien su emisión, cuando se trate de actividades educativas.

Por otra parte, el proyecto pretende la eliminación de las penas privativas de libertad con que se castiga las infracciones de los artículos 54 y 58 de la Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, los cuales esta Oficina ha acusado de innecesarios, como parte de una pretendida política de prevención general y que trasladan al ámbito del derecho penal actuaciones que en caso de causar daño, son fácilmente reparables en la vía civil.

Únicamente debe decirse que el proyecto busca evitar la penalización de la reproducción de obras protegidas, pero la redacción actual podría impedir su aplicación a los centros de fotocopiado privados que se encuentran alrededor del campus, ya que en la redacción propuesta para los artículos 54 y 58 se habla de los centros de fotocopiado de los centros educativos, lo que podría interpretarse como una restricción en perjuicio de aquellos empresarios que no cuentan con un contrato con la Universidad, como lo tienen quienes han participado en un proceso licitatorio para brindar este servicio en las unidades académicas, por lo que convendría revisar este punto.

En lo demás, esta Oficina considera el proyecto como una iniciativa importante para asegurar el acceso de la comunidad universitaria a los textos que requiera para el ejercicio de sus funciones y que debe ser discutida ampliamente.

10. La Comisión solicitó a la Oficina Jurídica un segundo criterio, en virtud de la reformulación del proyecto mediante un texto sustitutivo. El criterio fue remitido mediante el oficio OJ-161-2012, del 9 de febrero de 2012, y en este se indica entre otras:

(...) El proyecto de ley en estudio se refiere a temas de uso y reproducción de obras protegidas por derechos de autor y conexos en el ámbito educativo. La Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual es una ley penal, por lo que las soluciones propuestas se centran en tratar de eliminar la sanción dispuesta para ciertas conductas, lo que se considera inadecuado de conformidad con lo que se explica a continuación.

Los derechos de autor son una categoría especial de derechos. Reconocen la capacidad creativa del ser humano, el que por medio de diferentes manifestaciones artísticas o científicas presenta al conjunto de la sociedad su visión del mundo.

El esfuerzo creativo es así el resultado del ejercicio de las capacidades de la persona, esfuerzo que no pasa en vano para el ordenamiento jurídico sino que le otorga una protección especial.

(...) El proyecto de ley trata de introducir uno de estos preceptos permisivos y con ello evitar la sanción de una conducta. Sin embargo, como se explicó anteriormente este permiso no surge como un correctivo del tipo penal que se considera excesivo, sino que viene dado por la misma configuración del sistema de protección de los derechos de autor.

Corresponde entonces a ese campo la discusión acerca de la suficiencia o no de las disposiciones legales relativas a las limitaciones o excepciones a los derechos de autor.

Es por las consideraciones anteriores que esta Oficina recomienda que la Universidad se oponga al trámite de este proyecto, ya que aunque en otras ocasiones se ha defendido la aplicación de las limitaciones y excepciones al derecho de autor en beneficio del derecho a la educación y cultura, la reforma planteada no abarca adecuadamente el tema.

Antes bien, debe solicitarse a la Asamblea Legislativa que promueva el diálogo entre los sectores involucrados y se discuta los alcances de la normativa nacional sobre propiedad intelectual y la necesidad de modificarla, en especial para incorporar disposiciones relativas al entorno digital.

Por último, el proyecto de ley estudiado propone la eliminación de penas de cárcel para algunas infracciones a los derechos de propiedad intelectual, proposición que se comparte plenamente.

La sanción de cárcel, como la sanción más gravosa del ordenamiento jurídico, debe estar reservada para conductas que comporten tal daño que esta sea la única alternativa posible.

Es importante hacer notar que las penas de prisión para este tipo de infracciones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual no son obligatorias y el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio plantea la posibilidad a los Estados de escoger entre esta y las sanciones económicas:

“Artículo 61

Los Miembros establecerán procedimientos y sanciones penales al menos para los casos de falsificación dolosa de marcas de fábrica o de comercio o de piratería lesiva del derecho de autor a escala comercial. Los recursos disponibles comprenderán la pena de prisión y/o la imposición de sanciones pecuniarias suficientemente disuasorias que sean coherentes con el nivel de las sanciones aplicadas por delitos de gravedad correspondiente. Cuando proceda, entre los recursos disponibles figurará también la confiscación, el decomiso y la destrucción de las mercancías infractoras y de todos los materiales y accesorios utilizados predominantemente para la comisión del delito. Los Miembros podrán prever la aplicación de procedimientos y sanciones penales en otros casos de infracción de derechos de propiedad intelectual, en particular cuando se cometa con dolo y a escala comercial.”

11. La Oficina de la Contraloría Universitaria señaló, entre otros aspectos, lo siguiente (OCU-R-139-2010 del 23 de setiembre de 2010):

(...) el proyecto de ley estudiado pretende la modificación de los artículos 51, 52, 54 y 58 de la Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.º. 8039, de 12 de octubre de 2000 y sus reformas, vista la exposición de motivos, hacemos las siguientes observaciones.

1. *Tal como está en la actualidad la Ley de Procedimientos de Observancia de derechos de propiedad intelectual, N° 8039, de 12 de octubre de 2000, en esta se sobreprotegen los derechos de propiedad intelectual, a tal punto que, derechos humanos y valores fundamentales, como lo son: el derecho a la difusión del conocimiento humano y el acceso universal a la educación y cultura, han pasado a un segundo plano.*
2. *Se propone una modificación al artículo 54, para que no se sancione a las personas que brindan el servicio de fotocopiado en los centros educativos o fuera de estos, que se dedican a la reproducción, sin fines de lucro, de obras literarias, artísticas o fonogramas en la medida que se requiere para cumplir fines ilustrativos para la enseñanza, con tal de que esa reproducción sea conforme a los usos debidos y se mencione la fuente y el nombre del autor.*
3. *Por su parte, el artículo 58 establece, que no se castigará la utilización de obras literarias o artísticas, que cumplan fines ilustrativos para la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales, con tal de que se utilice conforme a los usos debidos y se mencione la fuente y el nombre del autor. Tampoco se sancionará la elaboración de antologías o compendios o la utilización de obras literarias o artísticas por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales, que realicen los servicios de fotocopiado de los centros educativos para cumplir fines ilustrativos.*
4. *Además, con la modificación de los artículos 54 y 58 el proponente busca eliminar la imposición de penas de cárcel, por cuanto considera que estas normas establecen una penalización excesiva y desproporcionada que no se requiere para dar protección a los derechos patrimoniales de propiedad intelectual. Señala que la finalidad de proteger estos derechos ya se cumple por medio de las normas sobre responsabilidad civil.*

En razón de lo anterior, considera esta Contraloría Universitaria que el proyecto de ley en estudio es importante para, eventualmente, reivindicar los derechos fundamentales como lo son el derecho a la difusión del conocimiento humano y el derecho al acceso universal a la educación y a la cultura. (...)

12. La Universidad de Costa Rica es consciente de que la situación legal actual reflejada en los textos actuales de la Ley de Procedimientos de Observancia N. ° 8656 no la afecta de forma negativa jurídicamente, ni perjudica el derecho que tiene la academia de fotocopiar con fines educativos; sin embargo, si existe la posibilidad de que esta situación jurídica favorable se consolide aún más, esto no sería contraproducente, siempre y cuando quede establecido que la Universidad de Costa Rica no considera que la ley vigente limite el derecho de fotocopiado con fines educativos.
13. El texto sustitutivo del Proyecto de Ley N. ° 17.342 plantea la eliminación de las penas por cárcel establecidas en los artículos 54 y 58 de la Ley N. ° 8656.
14. El texto sustitutivo del proyecto de ley N. ° 17.342 propone excepciones en los artículos 51 y 52, de la Ley N. ° 8656, en favor de la educación y la difusión del conocimiento.
15. El artículo 26 de la Declaración de los Derechos Humanos establece: *Toda persona tiene derecho a la educación (...).*
16. La Ley General de la Persona Joven N. ° 8261 en el Título I, Capítulo III, dentro de los deberes del Estado, establece entre otros aspectos:

Es deber del Estado garantizar la educación en iguales condiciones de calidad y del más alto nivel para todas las personas jóvenes, además la Ley, reconoce a la persona joven como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el desarrollo nacional, por lo que la persona joven tiene derecho a una educación equitativa y de características similares en todos los niveles.

17. La Constitución Política de Costa Rica estipula:

Artículo 83.- El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica.

18. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica define en sus principios orientadores:

a) Derecho a la educación superior: Favorecer el derecho a la educación superior de los habitantes del territorio nacional en el marco de la normativa institucional.

b) *Excelencia académica e igualdad de oportunidades: Velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie.*

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda la aprobación del texto sustitutivo del Proyecto denominado *Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.° 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual.* Expediente N. ° 17.342.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión la propuesta.

EL DR. ALBERTO CORTÉS considera que estarían adelantando un debate que tienen a lo interno. Agrega que no está de acuerdo con el segundo dictamen de la Oficina Jurídica, en la forma en que plantea oponerse a ese proyecto de ley desde toda la argumentación jurídica, la que tiende a privilegiar la protección intelectual sobre el acceso a la información, al conocimiento y a la cultura, que es el otro cuerpo jurídico que se contrapone al tema de la supuesta protección de la propiedad intelectual como protección de los que crean conocimiento.

Dice que esto se aprobó por unanimidad, y cree que el proyecto de ley argumenta mejor que lo que se está haciendo en el plenario, pues es poner dos posiciones contradictorias. La primera de la Oficina Jurídica, que dice que está de acuerdo con el proyecto de ley; la segunda, que dice que está en contra de ese proyecto, por lo que votaría en contra, porque no están dando luz; más bien, se está trasladando un debate del Consejo a la Asamblea, y esta última ya lo aprobó en primer debate por unanimidad y lo va a aprobar en segundo debate. Estima que es muy importante para los estudiantes lo que se está logrando en la Asamblea.

*****A las doce horas, sale la Srta. Rebeca Sura.*****

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ exterioriza que no está de acuerdo con la forma como lo expuso la Oficina Jurídica; no obstante, el planteamiento que hace dicha Oficina es con respecto a que sea por medio de una ley que se entre en materia penal, porque ellos vuelven a decir que están de acuerdo en que se eliminen, pero el debate que están planteando es que no es por medio de una ley de estas, así como se plantea solamente un proyecto sustitutivo, que se debería dar en debate. Reitera que no está de acuerdo cuando ellos dicen que no se debería aprobar, porque el proyecto de ley no es la forma como se debería dar el debate de fondo de este asunto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS solicita trabajar en sesión de trabajo y en caso de que no concluyan con este tema, solicitaría una ampliación de tiempo para concluirlo después de la visita.

*****A las doce horas y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las doce horas y siete minutos, sale el Dr. Henning Jensen.*****

*A las doce horas y once minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS somete a votación una modificación en el orden del día y una ampliación de tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Rebeca Sura y Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Suspender el análisis del dictamen de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.º 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual, para recibir a la M.Sc. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería.**
- 2. Ampliar el tiempo de la sesión hasta finalizar con el dictamen CEL-DIC-12-012**

****A las doce horas y doce minutos, entra la Licda. Ligia Murillo, Viriam Leiva Díaz, y María Elena Hernández Rojas. ****

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería, quien presenta la propuesta *Creación de un programa institucional para la prevención, detección y contención sobre el uso y abuso de drogas lícitas e ilícitas en el estudiantado de la Universidad de Costa Rica*. La acompañan la M.Sc. Viriam Leiva Díaz y la Licda. María Elena Hernández Rojas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da las buenas tardes; comenta que el 17 de mayo recibió el oficio N.º 847, en cual se solicitaba un espacio por parte de la M.Sc. Ligia Murillo Castro, para presentar la propuesta de creación de un programa interinstitucional para la prevención, detección y contención sobre el uso y abuso de drogas lícitas e ilícitas en el estudiantado de la Universidad de Costa Rica, elaborado por la magistra Viriam Leiva y la Licda. María Elena Hernández Rojas. Dicha propuesta establece las estrategias. Reitera que se solicitaba la posibilidad que les den la audiencia, y que si el proceso del trabajo con el programa correspondía a otra instancia entonces que les indicara.

Señala que en el plenario han considerado 30 minutos por asuntos de tiempo. Considera que, en general pueden enmarcar eso en una estrategia que se le solicitó a la Administración en relación con la declaratoria de la Universidad de Costa Rica libre de humo y, también, han conversado con el M.Sc. Wilfridio Mathieu de la Oficina de Bienestar y Salud. No obstante, dice que lo más importante es escuchar la propuesta, para luego generar el diálogo o las posibilidades para darle un verdadero sentido.

LICDA. LIGIA MURILLO: – Buenos días; gracias por recibirnos. En realidad, venimos trabajando esta propuesta desde hace algún tiempo las compañeras Viriam Leiva y María Elena Hernández.

Queríamos referirnos un poco de dónde nace la propuesta, cuáles han sido los antecedentes de la Escuela de Enfermería por medio de la relación o la vinculación que ha tenido con la Organización de Estados Americanos (OEA), y el Centro y Control de Abuso de Drogas que es la (CICAD); esos dos organismos internacionales, a partir del 2006, nos proponen a varias escuelas de la Universidad, en esas estábamos nosotros, el integrarnos en un proyecto de inclusión sobre la temática de las adicciones dentro del plan de estudios de las carreras de la salud. Parece que a las otras carreras no les interesó, y nos quedamos con el proyecto.

Empezamos, de alguna manera, a capacitar a los docentes, con auspicio de la OEA y la CICAD; dos profesores han ido a Canadá y 8 profesores, a la Universidad de Sao Pablo, Brasil, estos profesores deben tener un proyecto de investigación, porque, de alguna manera, es capacitación en adicciones, pero tiene un fondo, también, en la parte investigativa. De manera que cada uno de esos proyectos ha sido debidamente inscritos en la Vicerrectoría de Investigación con publicaciones en el ámbito nacional e internacional.

Somos una escuela donde el plan de estudios está integrado por módulos, donde hay una temática teórica y una temática práctica que el estudiante realiza en las diferentes instituciones del sistema de salud, de manera que hemos trabajado en esa temática, con los estudiantes, en el plan de estudios. La parte preventiva no así tanto la parte del tratamiento. En este año 2012, empezamos la capacitación con el IAFA en relación con lo que es el tratamiento en las adicciones y un poco de esa capacitación que hemos recibido, que es en la parte del cese del fumado.

También, tenemos otro proyecto con el Instituto Costarricense sobre Drogas, que se deriva de estos antecedentes; también con IAFA en relación a la capacitación y certificación del recurso humano que atiende a las personas adictas en las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Este proyecto es interdisciplinario, con esas otras instituciones, y eso también le ha permitido a la Escuela tener ese fortalecimiento en la parte de las adicciones.

Para este proyecto, se firmó un marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Universidad de Costa Rica; leyendo el convenio que se firmó en el 2011, mucho del apoyo que el ICD nos va a dar en relación con el proyecto que proponen las profesoras, se deriva de ese convenio firmado.

Estas experiencias le han otorgado a la Escuela de Enfermería el suficiente fortalecimiento para la creación de una línea de investigación que, en este momento, tenemos con proyectos inscritos y que nos ha permitido no tener solo líneas, sino tener un programa de investigación en la temática de las drogas; de ahí, se deriva el proyecto que vive la Licda. María Elena Hernández y que va a presentar a continuación.

LICDA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ: – Buenos días; les agradecemos el espacio, porque creo que eso es lo que enriquece las propuestas. En realidad, este proyecto surge como resultado de las investigaciones que hemos realizado con estudiantes, que no es nada diferente de lo que se muestra en la parte de epidemiología nacional: el consumo de drogas en estudiantes universitarios, principalmente de la Escuela de Enfermería, el consumo primordial

de alcohol en primer lugar, tabaco en segundo lugar y otras drogas en tercer lugar, principalmente la marihuana.

Es muy similar al perfil nacional; sin embargo, todas las evidencias teóricas nos dicen que el grupo de mayor consumo de alcohol son el grupo de profesionales. Dentro de la Universidad, el IAFA nos dice que es poco lo que se está realizando para el tema de las adicciones y del uso problemático de drogas.

A raíz de eso, nos surgió la inquietud de crear este programa, el cual no solamente pretende trabajar en la parte de prevención, porque hay bastantes datos estadísticos; eso es lo que sobra, que nos digan cuán problemático es el consumo de drogas en nuestro país y, principalmente, en nuestros jóvenes, sino que queremos trascender hacia la parte de detección, de prevención, trabajar; por ejemplo, con Salud dimos el diagnóstico que se realiza a los estudiantes de primer ingreso, ya que son estudiantes que ingresan con factores de riesgo que los puede convertir en futuros consumidores problemáticos, y trabajar en la parte de detección y de consejería.

La idea nuestra no es crear centros de desintoxicación; nuestros estudiantes, en general, pueden tener un consumo abusivo, pero todavía son funcionales, puesto que están dentro de la Universidad. En el momento en que empieza a ser más problemático, abandonan el colegio. Finalmente, la idea es trabajar en el aspecto la consejería, de manera tal que con un equipo interdisciplinario podamos hacer detección y acompañamiento a los jóvenes que deseen o que necesiten iniciar un proceso de ayuda.

La otra gran área que creemos que se debe de trabajar es en investigación. Los grupos etarios que nosotros tenemos, a pesar de que el reglamento dice que todos son adultos jóvenes, en realidad, nosotros tenemos adolescencia tardía; inclusive, algunos están en adolescencia media cuando entran a la Universidad.

En realidad, los programas deben de ir específicos para cada grupo etario; asimismo, por género, ya que no es igual el consumo en mujeres que en varones, y eso es importante; el tratamiento tiene que ser diferenciado, y para eso es la parte de la investigación, propiamente, en nuestros jóvenes universitarios.

Inicialmente, nosotros habíamos pensado en trabajar con el personal administrativo y docente; sin embargo, la idea es proponerlo como un proyecto con una duración de 5 años, que pueda ser validado y luego extendido a otras áreas. Pensamos trabajar con la Sede “Rodrigo Facio” y el Recinto de Golfito, que han solicitado, también, el trabajo.

En resumen, en eso consiste el proyecto, hemos realizado una serie de vinculaciones y negociaciones en todo este “trajín” del tiempo que mi compañera, la Licda. María Elena Hernández, va a presentar.

M.Sc. VIRIAM LEIVA: – Buenas tardes; dentro de lo que hemos ido realizando, ha sido socializar el proyecto para escuchar algunas ideas y para ver las opciones que podamos ir adoptando. Inicialmente, trabajamos con el ICD; tuvimos algunas reuniones para socializar el proyecto. Ellos lo que nos refieren es que pueden apoyarnos desde la parte económica y logística en las actividades que proyectemos, principalmente en la parte de capacitación. Con el IAFA, también, estuvimos trabajando; están con toda la apertura de favorecernos en capacitación y aporte a los profesionales que estemos encargados en el área. También, nos están apoyando en las clínicas de cese de fumado; ya vamos a iniciar una capacitación al

respecto. Trabajamos con el decanato y con la Facultad de Medicina, que es a la que pertenecemos; entonces, el señor decano nos aceptó la propuesta y le parece sumamente interesante; él aporta, igual que de parte de la decanatura, el apoyo que necesitemos básicamente.

Resumiendo, otra de las áreas especiales de esta temática es la Escuela de Psicología. A la directora le parece un proyecto interesante, incluso para proyectarlo desde la atención que ellos brindan y los campos clínicos. Además, la colaboración y capacitación de algunas áreas especiales, porque tienen personal capacitado en drogas que han sacado doctorados en el extranjero; también nos están ofreciendo ese aporte.

Trabajamos con la Oficina de Bienestar y Salud como ente que trabaja todo este aspecto dentro de la Universidad. Inicialmente, escuchamos sus opciones y, también, nos presentaron el primer informe ASIS (Análisis de la Situación de Salud), de esa situación de salud que están trabajando en estudiantes de primer ingreso, el cual es sumamente interesante, traen factores de riesgo, mas no un consumo sumamente elevado, que por los factores de riesgo, se podría generar un aumento significativo.

LA LICDA. LIGIA MURILLO: – Eso es lo que hemos realizado como bien lo presentaron las compañeras, lo habíamos socializado con el vicerrector de Vida Estudiantil y con la señora rectora. Pero, en realidad, fue como la cola de la gestión de ellos; entonces, les pareció interesante, y en ese momento salió la declaratoria de ustedes y por eso estamos aquí.

¿Qué recursos se necesitan? En realidad, queremos empezar ya que recibimos, en febrero de este año, una capacitación (con IAFA) sobre el cese del fumado y sobre las clínicas de cesación del fumado, que es un proyecto iniciado por el IAFA, pero que está, de alguna manera, descentralizado en todo el sistema de salud nacional, especialmente los hospitales del Área Metropolitana. Los altamente especializados, todos tienen una clínica de cese del fumado, y del cual hemos realizado algunas indagaciones. IAFA nos propuso, en ese momento, capacitar al personal que se vaya a hacer cargo de esa clínica del cese del fumado, que sería la primera experiencia que queremos concretar para la atención de los estudiantes que fuman.

¿Qué se necesitan como recursos? Inicialmente estamos proponiendo dos tiempos completos de docentes, sería un equipo interdisciplinario integrado por Enfermería, Psicología y Medicina, que son las disciplinas que en este momento han mostrado compromiso, un espacio físico para la atención de las personas y los grupos.

Nos decían que ellos se vinieron del Hospital Psiquiátrico y que tienen una clínica montada en el edificio Saprissa, de atención. Como bien lo presentaba Licda. María Elena Hernández, también ellos, en Psicología, tienen toda un área en la parte de farmacoterapia dedicada, precisamente, a las adicciones; tienen una persona que es doctora, graduada de Estados Unidos, quien nos va a apoyar en el proceso. La idea es empezar con ese equipo y posiblemente podemos integrar más profesionales de otras áreas, como Nutrición, Trabajo Social, pero hemos estado haciendo alianzas con estas tres disciplinas.

Vinimos al Consejo, pero, también, vamos a visitar al señor rector para ver cómo nos puede apoyar. La Escuela de Enfermería se compromete a ser una unidad base; el proyecto nació ahí; tenemos suficientes antecedentes y fortalecimiento para redireccionarlo, con el apoyo que las autoridades nos brinden. Creo que si estamos promoviendo una universidad sin humo, en realidad, presentamos una propuesta que sería abrir esa clínica, empezar con estudiantes y, por qué no, pensar en los funcionarios.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO da las gracias a la señora Ligia Murillo y a sus acompañantes por la presentación. Pregunta cuál es la evaluación que realizaron del acuerdo tomado por el Consejo y que estaba al margen de lo que estaban realizando, porque han recibido observaciones, críticas, y le gustaría conocer la valoración que harían. Además, aunque le pareció escuchar que hay una clasificación sobre cuáles son las drogas lícitas o ilícitas que son consumidas y no escuchó una cuantificación; no sabe si tienen algunos datos de la magnitud del problema; qué porcentaje de estudiantes, cuántos son los que se han detectado, o en otras oficinas, si es que esos datos no los han investigado, porque ya existe.

Pregunta si valdría la pena hacer ese esfuerzo que, incluyendo los funcionarios, no solamente a la población estudiantil, porque una parte importante del problema hasta llegar a algunas quejas de parte de estudiantes que conoce un caso de un estudiante asmático con dificultades para la clase, porque el profesor no puede dejar de fumar; esa es una situación, a pesar de que existe una regulación, que le parece importante incluir, desde el inicio, a todos los funcionarios.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da las buenas tardes; agradece la visita de las señoras Ligia Murillo, Viriam Leiva y María Elena Hernández Rojas.

Considera que en un programa de ese tipo, la Oficina de Orientación, por medio de los CASE, es un actor importante. Comparte que la semana pasada que venía caminando cerca de la JAFAP, un profesor de Agronomía, que está en una sede, le hizo una consulta. Tenían una gira internacional con estudiantes, y dicho profesor tenía una situación particular, una de las estudiantes consume drogas y él quería conocer cuál era el procedimiento pues el paso por fronteras le asustaba si esa estudiante llevaba en su equipaje alguna sustancia prohibida.

Le parece que los profesores requieren de asesoramiento para esos casos. Al profesor le preocupaba la situación, porque, aparentemente, una ya era conocida, tal vez otro de los estudiantes podría tener una situación similar y el paso por las fronteras le preocupada sobremanera por las revisiones que se realizan.

Agrega que el profesor se sentía en indefensión, pues no sabía cómo manejar la situación en la parte legal si tuvieran algún problema fronterizo o de ese tipo. En la Oficina de Salud no contaban con el apoyo de psiquiatra. No obstante, con la información de los CASE muchos alumnos requerían, en algunos casos, apoyo psicológico, y en otros casos, hasta apoyo psiquiátrico.

Comenta que conversaron con el M.Sc. Wilfridio Mathieu, director de la Oficina de Bienestar y Salud, sobre la necesidad de un regente farmacéutico, porque en el caso, cuando se hace apoyo psiquiátrico, algunos medicamentos entran como una droga fuerte y requiere todo un manejo; incluso por parte de la Universidad se conserva un psicotrópico, el cual debe tener prescripción médica.

Los felicita, porque es un programa y, en realidad, se tiene una problemática seria desde hace muchos años. Cree que tienen que abordarla de manera frontal, pero sí le preocupa el desconocimiento no solo en aspectos de manejo.

LA SRTA. INGRID MOLINA comenta que seguro por ser estudiante ve el tema diferente, ya que cuando hablan de consumo problemático, y asume que es cuando se comienzan a afectar por el desempeño del estudiante, pero en el caso de estudiantes que cursan los seis años de carrera se gradúan en la licenciatura, durante todo ese tiempo consumieron drogas

lícitas e ilícitas, pero esto nunca afectó su desempeño; consiguieron el título, y de esos, supone hay muchos, pero, también, saldrían en los estudios que realiza y las investigaciones.

Agrega que en esos casos, la parte de prevención la comprende, pero la parte de detección y contención, pregunta hasta dónde llega o hasta dónde se involucran con los estudiantes, porque supone que todo es completamente voluntario.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que conociendo la forma en que las enfermeras acometen sus metas, sin duda, ese va a ser un proceso de largo aliento.

Señala que va a dar una opinión preliminar, puesto que ameritaría procesar más los temas, le parece que la articulación, en el ámbito institucional, de los esfuerzos es indispensable, así como tienen, también, desde afuera, articulado con diferentes instancias especializadas y que aportan distintos insumos para el desarrollo del proyecto.

Coincide con el Ing. Agr. Claudio Gamboa, ya que le parece que los CASE, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, son uno de esos elementos articuladores. Asimismo, la Oficina de Salud tiene el Programa Entornos Saludables que se está desarrollando y que está articulado en diferentes unidades académicas, con más apoyo en algunas unidades académicas que en otras.

Piensa que parte del reto, además de la figura con la que esa iniciativa se articule, es, sin perder la especificidad de articularlo con otros esfuerzos que se orienten en promoción y prevención; es decir, si ya existen escenarios, espacios y esfuerzos dice que es fácil que un nuevo componente se articule a esos y crear nuevas plataformas responsables, etc.

Opina que aunque mantengan, como lo han señalado, una especificidad de una materia particular, y en la Comisión de Política Académica tienen el análisis de la figura del programa bajo el cual han caído denominaciones disímiles como el Programa de la Cultura China o el Programa de Atención Integral en Salud o el Programa del Adulto Mayor.

Comenta que un esfuerzo de esa naturaleza, también, amerita que se analice el mejor sustento o soporte para que se articule y llegue a poblaciones tan distintas como los estudiantes, los profesores o la población que conforma los administrativos; sin duda es un reto.

Le parece que, de primera instancia, lo que están recibiendo es adecuado, pertinente y oportuno. Dice que van a estar vigilantes de qué responde la Administración en torno a los acuerdos del Consejo, y es importante tener el conocimiento del trabajo que están realizando.

LA M.SC. VIRIAM LEIVA coincide con la Srta. Ingrid Molina, porque, precisamente, las drogas hacen lo que en el Programa de Alcohólicos Anónimos se llama “perder el sano juicio”, que es esa capacidad de reconocer que se tiene un problema. Si le dicen a un alcohólico cómo bebe, este va a decir que no tiene problemas con la bebida; eso, porque se pierde ese sano juicio.

Agrega que la idea es unir, desde el área de promoción, un tipo de mensaje directo, y no tan subliminal, sobre lo que es ese tema. Puntualiza que se enmarcaron en la reducción del daño, no en el cese total, porque saben que eso no es cierto. Si pregunta cuántos toman una copa de vino, a lo mejor más de la mitad lo hace, y no les va a decir: “no dejen”, pero si tener el conocimiento de cómo se va a trabajar y se realiza con redes de apoyo por ejemplo, puede vivir en el mismo apartamento con otra persona, y darse que está teniendo problemas con la droga.

Comenta un caso que tuvieron de un estudiante que se iba de fiesta todas las noches, decía que no tenía ningún problema, pero llegó con olor a alcohol a práctica clínica a un hospital, eso se empieza a trabajar con las redes de apoyo, y es trabajar con ese compañero o ese amigo que se puede acercar, se le da la estrategia de cómo acercar a ese amigo, porque se realiza una detección y un diagnóstico precoz con unos test especiales se determina cuál es el tipo de consumo que está teniendo.

Comenta, con respecto a los docentes, que dentro de las áreas estratégicas que tiene el programa, están la parte de promoción y de educación. Considera que se podría generar programas de capacitación a los docentes para la detección y asesoramiento. Dice que es importante, porque la duda de muchos docentes es qué hace, y lo que hacen es aplicar el reglamento. Estima que esa no sería una instancia de lo mejor.

Se refiere a los datos estadísticos; señala que realizaron una investigación en estudiantes de Enfermería; también, tienen que realizar investigaciones por áreas; por ejemplo, el decano les decía que en el área de Medicina el mayor problema que percibe en los estudiantes es el uso de anfetaminas para poder tolerar las noches largas de estudio, en Ciencias Sociales, posiblemente, tendrán otro perfil de consumo; es decir, tienen que hacer primero investigación para poder trabajar específicamente con los grupos.

Señala que los datos que ha ofrecido fue de la investigación que realizaron en donde el 97% de la totalidad de los estudiantes de Enfermería eran mujeres; los datos del IAFA, que realizó una investigación en el 2000 con estudiantes universitarios, muestran un perfil similar; el 90% consume alcohol. A raíz de eso, se genera la sugerencia del IAFA de que debería existir un programa específico para los estudiantes porque hay programas para adolescentes, hay programas de los que usa el IAFA para adultos, pero para jóvenes y adultos jóvenes no existe.

Menciona que la inclusión de la parte administrativa, la idea fue hacerla a toda la comunidad; sin embargo, les dio miedo, porque dijeron que “el que mucho abarca poco aprieta”, y las realidades de un docente universitario es diferente a las realidades de un estudiante; la realidad de un administrativo puede sean diferentes de las de un estudiante porque son ciclos de vida diferentes, son relaciones diferentes y decidieron iniciar el programa con estudiantes, brindando esa información pensando en que los docentes y los administrativos son adultos con posibilidades económicas inclusive de elegir espacios, de consejería y acompañamiento.

Destaca que así fue como en realidad se inició, pero les dio miedo abarcar una población grande y con realidades tan diversas, porque la idea es evaluarlo, presentar resultados y decir: “bueno, sirve, funciona”, porque no es crear algo por crearlo, sino que tiene la visión de proyecto de que debe tener una evaluación procesal y otra final para poder presentar los resultados, y con los resultados decir si hay posibilidades y si ha resultado efectivo no solamente para esta Sede, sino para toda la Universidad porque solamente pensar cubrir estudiantes de toda la Universidad es grande y para poder solicitar tienen que ofrecer, y la forma de ofrecer es realizarlo con resultados, y decir: “se trabajó con esta población; hemos hecho esto, se ha logrado esto”, en ese momento, podrían solicitar más.

LA LICDA. LIGIA MURILLO se refiere a lo dicho por el Dr. Ángel Ocampo sobre la declaratoria que realiza el Consejo; comenta que lo ven como una oportunidad y una fortaleza, y bien se ha discutido la posición que la Universidad debe tener ante los problemas sociales. Además, existe la *Ley Antitabaco*. Para nadie es un secreto que hay funcionarios y estudiantes que fuman; pregunta qué hacer con esas personas. Dentro de la Escuela tienen esa situación

de regularla”, cree que la Universidad está siendo atinada en relación con una problemática social grande.

Reitera que para el programa que han diseñado, lo ven como una gran fortaleza; señala que, en realidad, lo dicen los estudios, no venían preparados con datos, pero el fumado, la nicotina produce adicción.

Se refiere a lo dicho por la Srta. Ingrid Molina sobre la forma del tratamiento; explica que en las clínicas del cese del fumado, por medio del equipo interdisciplinario, se programan o planifican sesiones individuales y grupales, pero con el fumado se requiere tratamiento farmacológico, porque los niveles de ansiedad que provoca el suspender un cigarrillo son grandes, se utilizan parches, medicamentos pero eso necesitan un médico, porque no pueden recetar medicamentos; se requiere como apoyo al proceso terapéutico.

Agrega que revisando el tema de las clínicas del fumado, los resultados que han tenido a escala nacional han sido buenos y han logrado en un 50% de las personas que ingresan; ya es un dato alentador, aunque se quisiera que fuera mejor.

Aclara que con el CASE se reunieron como elementos articuladores; sin embargo, les remitieron a la Oficina de Salud, pero sí llamaron al equipo completo que atiende el Área de la Salud, revisando todo el proyecto; les pareció genial, pero les refirieron a la Oficina de Salud, que era la que podía dar más contención, además de que con ellos han venido trabajando, y lo mencionaron con el Dr. Saúl Aguilar, en el Programa de Promoción de la Salud, que están interesados en integrarse.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL pregunta, en relación con el acuerdo que tomó el Consejo, si conocen que existe un extremo que prevé un área de tolerancia y cómo resuelven los casos de las personas que fuman en la Escuela.

LA LICDA. LIGIA MURILLO responde que, todos dentro de la Universidad, lo tienen; la gente se está moviendo a unos 800 metros de distancia, prácticamente en la calle y fuera del campus universitario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que, sin duda, la realidad del fumado es compleja y pasa por revisar asuntos de toda índole. Considera que es satisfactorio, por lo que les agradece y reconoce el trabajo y buena orientación sobre el tema de trabajar por la salud en ese caso específico, pensando en la población estudiantil, pero sabe que el concepto es más integral y que hacia el futuro se consideran más etapas u otras poblaciones.

Reitera el agradecimiento. Agrega que van a estar atentos a coordinar con la Rectoría, porque, como se señaló antes, también la Rectoría tiene que presentar al Consejo la estrategia de cómo asumir el acuerdo del Consejo, y en ese tema lo mejor es que trabajen de la manera más articulada; asimismo, si en otro momento se requiriera escucharlas de nuevo o participar en alguna actividad, estarán atentos a ello.

*****A las doce horas y cincuenta y cuatro minutos, salen a la Licda. Ligia Murillo, Viriam Leiva Díaz, y María Elena Hernández Rojas. *****

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario continúa con el análisis y el debate en torno al dictamen CEL-DIC-12-012, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.º 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual. Expediente N.º 17.342.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que encuentra dos posibilidades: eliminar lo de la Oficina Jurídica o modificar un considerando, que sería en el considerando dos, en el sentido de que la Comisión o el Consejo no está de acuerdo en que la ley genera únicamente un problema de política criminal, que eso es por lo que ellos se oponen; es decirlo abiertamente que no está de acuerdo el Consejo o la Comisión en que la ley genera únicamente un problema de política criminal, y está también dicho en el dictamen.

Explica que el proyecto va más allá del tema de las fotocopias, y permite el uso de obras literarias o artísticas y fonogramas, sea para la reproducción o puesta a disposición del público, o bien cuando se trate de actividades educativas, porque, incluso, pretende la disminución de penas privativas de libertad con que se castigan las infracciones de los artículos 54 y 58; esas son las razones por las cuales se oponen, y la tercera razón es jurídica, porque sería un aspecto sociológico.

Agrega que en el artículo 9, inciso b), la Convención de Berna, que es la que protege las obras literarias, permite que los países excepcionen, en cuanto a las obras literarias, la posibilidad específica de que las obras puedan ser reproducidas, siempre y cuando no sean para efectos comerciales. El artículo 61 del Convenio sobre la protección de la propiedad intelectual, que se firmó a partir CAFTA, que permite que países como parte de su política, puedan excepcionar algunos aspectos para la reproducción de esas obras; ese sería el acuerdo que obliga a que no estén de acuerdo con eso: razones de política que consideró la Comisión y razones jurídicas.

*****A las trece horas y dos minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez.*****

*****A las trece horas y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las trece horas y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dr. Henning Jensen, Dr. Oldemar Rodríguez y Srta. Rebeca Sura.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- 2. La Rectoría remitió para consideración del Consejo Universitario el Proyecto denominado *Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.° 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual.* Expediente N.° 17. 342 (R-3973-2010, de fecha 6 de julio de 2010). Este texto fue remitido por la Licda. Nery Agüero Montero, jefa de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa (CJ-102-07-10, de fecha 1.° de julio de 2010).**
- 3. El Dr. Rafael González Ballar integró la Comisión Especial, con las siguientes personas: M.Sc. Luis Jiménez Silva, director, Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA), y M.Sc. Néstor Morera Víquez, profesor de la Facultad de Derecho (CEL-CU-10-165 del 08 de octubre de 2010).**
- 4. La Comisión Especial consultó los criterios de la Oficina Jurídica (CEL-CU-10-72, del 19 de julio de 2010) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (CEL-CU-10-71, del 19 de julio de 2010) acerca del proyecto citado.**
- 5. La Oficina Jurídica emitió su criterio en el oficio OJ-853-2010, con fecha 9 de agosto de 2010, y la Oficina de Contraloría Universitaria remitió sus observaciones en el oficio OCU-R-139-2010, del 23 de setiembre de 2010.**
- 6. El Consejo Universitario solicitó a la Asamblea Legislativa indicar el procedimiento por seguir para que la Universidad emita el criterio correspondiente. Esto, por cuanto el texto sustitutivo del proyecto de ley en estudio no fue consultado según el mandato constitucional (CU-D-12-02-091-2012, del 24 de febrero de 2012).**

7. Se solicitó el criterio a la Oficina Jurídica sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley (CEL-CU-12-007, del 24 de febrero de 2012).
8. La Oficina Jurídica remitió sus observaciones y recomendaciones sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley (OJ-251-2012, del 2 de marzo de 2012).
9. La Oficina Jurídica manifestó, entre otros aspectos (OJ-853-2010, del 9 de agosto de 2010):

(...)

El proyecto de ley va más allá del tema de las fotocopias, para permitir el uso de las obras literarias o artísticas y de fonogramas, sea por su reproducción o puesta a disposición del público, o bien su emisión, cuando se trate de actividades educativas.

Por otra parte, el proyecto pretende la eliminación de las penas privativas de libertad con que se castiga las infracciones de los artículos 54 y 58 de la Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, los cuales esta Oficina ha acusado de innecesarios, como parte de una pretendida política de prevención general y que trasladan al ámbito del derecho penal actuaciones que en caso de causar daño, son fácilmente reparables en la vía civil.

Únicamente debe decirse que el proyecto busca evitar la penalización de la reproducción de obras protegidas, pero la redacción actual podría impedir su aplicación a los centros de fotocopiado privados que se encuentran alrededor del campus, ya que en la redacción propuesta para los artículos 54 y 58 se habla de los centros de fotocopiado de los centros educativos, lo que podría interpretarse como una restricción en perjuicio de aquellos empresarios que no cuentan con un contrato con la Universidad, como lo tienen quienes han participado en un proceso licitatorio para brindar este servicio en las unidades académicas, por lo que convendría revisar este punto.

En lo demás, esta Oficina considera el proyecto como una iniciativa importante para asegurar el acceso de la comunidad universitaria a los textos que requiera para el ejercicio de sus funciones y que debe ser discutida ampliamente.

10. La Comisión solicitó a la Oficina Jurídica un segundo criterio, en virtud de la reformulación del proyecto mediante un texto sustitutivo. En el criterio remitido mediante el oficio OJ-161-2012, del 9 de febrero de 2012, interesa destacar:

(...) el proyecto de ley estudiado propone la eliminación de penas de cárcel para algunas infracciones a los derechos de propiedad intelectual, proposición que se comparte plenamente.

La sanción de cárcel, como la sanción más gravosa del ordenamiento jurídico, debe estar reservada para conductas que comporten tal daño que esta sea la única alternativa posible.

(...)

11. La Oficina de la Contraloría Universitaria señaló, entre otros aspectos, lo siguiente (OCU-R-139-2010 del 23 de setiembre de 2010):

(...) el proyecto de ley estudiado pretende la modificación de los artículos 51, 52, 54 y 58 de la Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.º

8039, de 12 de octubre de 2000 y sus reformas, vista la exposición de motivos, hacemos las siguientes observaciones.

1. Tal como está en la actualidad la Ley de Procedimientos de Observancia de derechos de propiedad intelectual, N° 8039, de 12 de octubre de 2000, en esta se sobreprotegen los derechos de propiedad intelectual, a tal punto que, derechos humanos y valores fundamentales, como lo son: el derecho a la difusión del conocimiento humano y el acceso universal a la educación y cultura, han pasado a un segundo plano.

2. Se propone una modificación al artículo 54, para que no se sancione a las personas que brindan el servicio de fotocopiado en los centros educativos o fuera de estos, que se dedican a la reproducción, sin fines de lucro, de obras literarias, artísticas o fonogramas en la medida que se requiere para cumplir fines ilustrativos para la enseñanza, con tal de que esa reproducción sea conforme a los usos debidos y se mencione la fuente y el nombre del autor.

3. Por su parte, el artículo 58 establece, que no se castigará la utilización de obras literarias o artísticas, que cumplan fines ilustrativos para la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales, con tal de que se utilice conforme a los usos debidos y se mencione la fuente y el nombre del autor. Tampoco se sancionará la elaboración de antologías o compendios o la utilización de obras literarias o artísticas por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales, que realicen los servicios de fotocopiado de los centros educativos para cumplir fines ilustrativos.

4. Además, con la modificación de los artículos 54 y 58 el proponente busca eliminar la imposición de penas de cárcel, por cuanto considera que estas normas establecen una penalización excesiva y desproporcionada que no se requiere para dar protección a los derechos patrimoniales de propiedad intelectual. Señala que la finalidad de proteger estos derechos ya se cumple por medio de las normas sobre responsabilidad civil.

En razón de lo anterior, considera esta Contraloría Universitaria que el proyecto de ley en estudio es importante para, eventualmente, reivindicar los derechos fundamentales como lo son el derecho a la difusión del conocimiento humano y el derecho al acceso universal a la educación y a la cultura. (...).

- 5. La Universidad de Costa Rica es consciente de que la situación legal actual reflejada en los textos actuales de la Ley de Procedimientos de Observancia N.° 8656 no la afecta de forma negativa jurídicamente, ni perjudica el derecho que tiene la academia de fotocopiar con fines educativos; sin embargo, si existe la posibilidad de que esta situación jurídica favorable se consolide aún más, esto no sería contraproducente, siempre y cuando quede establecido que la Universidad de Costa Rica no considera que la ley vigente limite el derecho de fotocopiado con fines educativos.**
- 6. El texto sustitutivo del Proyecto de Ley N.° 17.342 plantea la eliminación de las penas por cárcel establecidas en los artículos 54 y 58 de la Ley N. ° 8656.**
- 7. El texto sustitutivo del proyecto de ley N. ° 17.342 propone excepciones en los artículos 51 y 52, de la Ley N. ° 8656, en favor de la educación y la difusión del conocimiento.**
- 8. El artículo 26 de la Declaración de los Derechos Humanos establece: Toda persona tiene derecho a la educación (...).**

9. La *Ley General de la Persona Joven N. ° 8261* en el Título I, Capítulo III, dentro de los deberes del Estado, establece entre otros aspectos:

Es deber del Estado garantizar la educación en iguales condiciones de calidad y del más alto nivel para todas las personas jóvenes, además la Ley, reconoce a la persona joven como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el desarrollo nacional, por lo que la persona joven tiene derecho a una educación equitativa y de características similares en todos los niveles.

10. La Constitución Política de Costa Rica estipula:

Artículo 83.- El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica.

11. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* define en sus principios orientadores:

a) Derecho a la educación superior: Favorecer el derecho a la educación superior de los habitantes del territorio nacional en el marco de la normativa institucional.

b) Excelencia académica e igualdad de oportunidades: Velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda la aprobación del texto sustitutivo del Proyecto denominado *Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.° 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual.* Expediente N. ° 17.342.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y diez minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

